

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS**, recaído en el
proyecto de ley de presupuestos del
sector público para el año 2017, en lo
relativo a la PARTIDA 10,
correspondiente al MINISTERIO DE
JUSTICIA.

BOLETÍN Nº 10.912-05.

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida 10, Ministerio de Justicia, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2017.

En la sesión en que se estudió esta Partida estuvieron presentes, además de los miembros de la Subcomisión, los Honorables Diputados señora Marcela Sabat y señores Ramón Barros y Jorge Rathgeb.

Por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos asistió el Ministro, señor Jaime Campos, acompañado por el Jefe de la División Jurídica, señor Ignacio Castillo, y la Jefa de Comunicaciones, señora Claudia Sánchez. Igualmente, concurrieron el Subsecretario de Justicia, señor Nicolás Mena y el asesor, señor Gonzalo Neira. Por la Subsecretaría de Derechos Humanos, participó la Subsecretaria señora Lorena Fries y la Jefa de Gabinete, señora Viviana Cáceres.

Del mismo Ministerio asistieron, además, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Carlos Chong; la Coordinadora del Departamento de Presupuesto y Finanzas, señora Yelka Coronado; los analistas presupuestarios, señoras Carolina Gómez y Pamela Neira y señores Guillermo Concha, Juan Espinoza, Ricardo Pacheco y Miguel Poblete; la Jefa de la Unidad de Proyectos, señora María Soledad Puentes, y la profesional de la Unidad de Proyectos, señora Ángela Núñez.

Por la Defensoría Penal Pública, concurrió la Defensora Nacional (S), señora Viviana Castel, acompañada por la Directora

Administrativa Nacional, señora María Cristina Marchant; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Enrique Martínez, y la Jefa de Finanzas (S), señora Jeannette Muñoz. Igualmente, participó el Presidente Nacional de la Asociación de Funcionarios (AFUDEP), señor Ignacio Ramírez.

En representación de Gendarmería de Chile asistieron el Director Nacional, señor Jaime Rojas; el Subdirector de Administración y Finanzas (S), señor Gabriel González; el Subdirector Técnico, señor Carlos Espinoza; el Jefe de Planificación y Control de Gestión, señor Alfredo Valdés, y la Asesora del Director Nacional, señora Andrea Klaucke.

Por el Servicio Nacional de Menores participaron la Directora Nacional, señora Solange Huerta; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Valeska Riquelme; la Jefa del Departamento de Justicia Juvenil, señora Iris Fuenzalida; la Jefa de Comunicaciones, señora Ariella Olivares, y la asesora, señora Karina Sepúlveda.

En representación del Servicio Médico Legal concurrieron el Director Nacional, doctor Juan de Dios Reyes; el Subdirector Administrativo, señor Rodrigo Mesías; la Analista Presupuestaria, señora Pamela González, y el Presidente de la Asociación de Funcionarios, señor José Morales.

En nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación participó el Director Nacional (S), señor Jorge Álvarez. Concurrió, asimismo, la Presidenta de la Asociación de Funcionarios, señora Nelly Díaz.

Estuvieron presentes, además, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Directora Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos, señora Catalina Lagos, y la Encargada del Área de Administración y Finanzas, señora Yheny León.

Por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda asistieron la Jefa de Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Sereli Pardo, y los analistas, señora Milena Tomasov y señor Alex Martínez.

Por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado concurrió el analista, señor Eduardo Díaz.

Participaron, asimismo, por el Instituto Libertad y Desarrollo, los asesores señora Yasmín Zaror y señor Sergio Morales.

Igualmente, concurrieron el asesor del Honorable Senador señor García Ruminot, señor Marcelo Estrella; la asesora del Honorable Diputado señor Paulsen, señora Constanza Castillo, y la asesora del Comité de Diputados RN de la Honorable Cámara de Diputados, señora Ana Millanao.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta, como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada en la forma en que fuera despachada por la Subcomisión.

A continuación, se consignará la exposición con que el señor Ministro de Justicia, don Jaime Campos, introdujo la presentación del presupuesto correspondiente a la Partida 10 y, luego, se efectuará una breve relación de cada uno de los Capítulos que la integran, dándose cuenta del análisis que se hiciera acerca de cada uno de ellos y de los acuerdos adoptados a su respecto.

- - -

PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, dio inicio al estudio de esta Partida, ofreciendo, en primer lugar, la palabra al señor Ministro de Justicia, para que proporcionara explicaciones acerca de las líneas centrales del presupuesto en estudio.

El Ministro de Justicia y de Derechos Humanos, señor Jaime Campos, agradeció la invitación cursada y manifestó su satisfacción por concurrir a la Subcomisión, en lo que constituye su primer acto legislativo desde que fuera designado como titular de esta Secretaría de Estado.

Expresó que tanto él como los Subsecretarios de Justicia y de Derechos Humanos no intervinieron en la confección del presupuesto, agregando que éste se ha venido elaborando durante muchos meses entre el Ministerio que le corresponde dirigir, los Servicios dependientes del mismo, la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda. Sin perjuicio de lo anterior, recalcó que le corresponde defender el presupuesto ya elaborado y solicitar que sea aprobado por la Subcomisión.

Indicó que no ha sido fácil estructurar el presupuesto en estudio, ya que la señora Presidenta de la República y el señor Ministro de Hacienda han instruido que los distintos ministerios deben sujetarse al marco presupuestario correspondiente, atendidas las circunstancias económicas nacionales e internacionales conocidas por todos.

Declaró que el presupuesto que va conocer el Congreso Nacional no es el deseado por el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, sino que corresponde a la realidad que debe abordarse. Añadió que, en todo caso, se harán todos los esfuerzos necesarios para que a través del mejoramiento de la gestión puedan obtenerse los fines deseados.

Adujo que la Cartera de Estado que encabeza está presentando a consideración de la Subcomisión un presupuesto total por \$ 1.128.095.106 miles, en valores netos, lo que comprende un aumento de 1,7% en relación a los recursos asignados para el año en curso, comparados en pesos del año 2017.

Hizo presente que el aumento mencionado se centra en el Servicio Nacional de Menores y en la Defensoría Penal Pública. Respecto al primero, consignó que los Programas 01 y 02 se incrementan en un 6,3%, es decir, aumentan en M\$16.545.178. En cuanto al segundo de los organismos mencionados, éste aumenta en un 3,9%. Apuntó que decrecen levemente los presupuestos de la Subsecretaría de Justicia (-0,3%) y de Gendarmería (-0,3%).

Advirtió que con motivo de la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se le asigna un presupuesto que asciende a M\$ 2.990.030.

Señaló que lo anteriormente expresado se refleja en los siguientes cuadros explicativos:



A continuación, se refirió al presupuesto del Ministerio por Servicios, lo que se refleja en la siguiente imagen:

PRESUPUESTO 2017 POR SERVICIO M\$ 1.128.746.004.-
(en miles de pesos 2017)

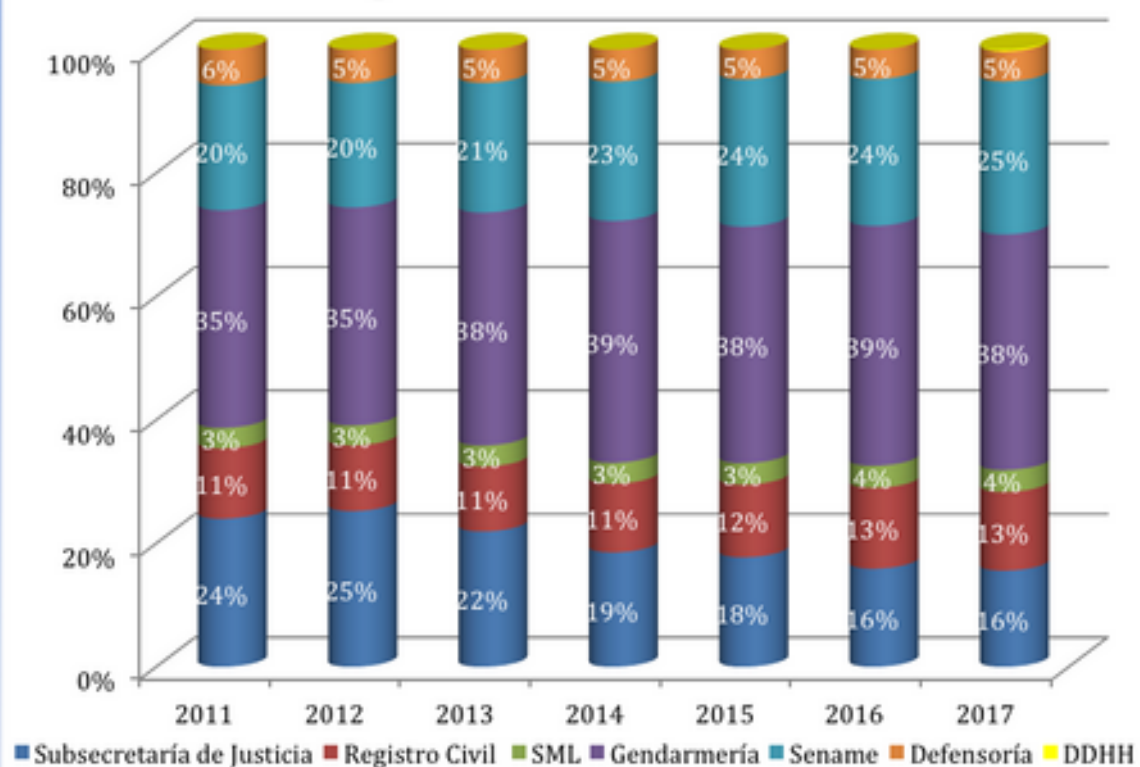
SERVICIO	Inicial + Dif. Reajuste + L . 2016	2017	Variación Porcentual
Subsecretaría de Justicia (Programa 01 y 02)	176.548.469	175 .973.590	-0,3%
Subsecretaría Derechos Humanos		2.990.030	
Registro Civil	145.240.970	143.899.512	-0,9%
Servicio Médico Legal	39.573.821	40.248.402	1,7%
Gendarmería de Chile (Programa 01 y 02)	431.968.921	430.820.402	-0,3%
Servicio Nacional de Menores (Programa 01 y 02)	263.213.471	279.758.649	6,3%
Defensoría Penal Pública	52.989.871	55.055.419	3,9%
Total	1.109.535.523	1.128.746.004	1.7%

Luego, presentó el siguiente cuadro, en el cual se resume el presupuesto por Subtítulos:

PRESUPUESTO 2017 POR SUBTÍTULO M\$ 1.128.746.004
(en miles de pesos 2017)

Subtítulo	Gastos	Inicial + Dif. Reajuste + L . 2016	2017	Variación porcentual
21	Personal	492.716.837	507.998.173	3,1%
22	Bienes y Servicios de Consumo	286.715.851	292.100.954	1,9%
23	Prestaciones de Seguridad Social	532.258	532.258	0,0%
24	Transferencias Corrientes	254.953.737	257.985.927	1,2%
25	Íntegros al Fisco	13.630.892	13.665.768	0,3%
29	Adquisición Activos No Financieros	11.062.893	9.628.748	-13,0%
31	Iniciativas de Inversión	28.762.601	46.834.176	62,8%
33	Transferencia de Capital	21.160.454	0	-100,0%
	Total	1.109.535.523	1.128.746.004	1,7%

Leyes de Presupuestos Sector Justicia Importancia relativa en M\$ 2017



Finalmente, presentó un cuadro que da cuenta de las diferencias que se producen en materia de dotaciones.

Mayor Dotación en Presupuesto año 2017 Sector Justicia

Servicios	Programa 01	Programa 02	Total	Observaciones
Subsecretaría de Justicia	11	0	11	Existe un incremento de 11 funcionarios que son traspasados de Honorarios a Contrata.
Servicio de Registro Civil e Identificación	03	-	03	Se aumenta la dotación máxima de personal pasando de 3.228 a 3.231, asimismo se disminuye el número de personas a honorarios pasando de 40 a 37 personas.
Servicio Médico Legal	22		22	Se aumenta la dotación para fortalecer peritajes psicológicos y social para responder a Tribunales de Familia (9). Paso de Honorarios a Contrata (13)
Gendarmería de Chile	2	35	37	Contempla un incremento de 37 funcionarios, traspaso de Honorarios a Contrata.
Subsecretaría de Derechos Humanos	23		23	Incremento de Dotación en función del informe financiero que incorpora un Subsecretario(a) y 22 funcionarios entre profesionales y administrativos
Servicio Nacional de Menores	9	162	171	Extensión del Programa 24 horas (9), Educadores de Trato Directo para el Área de Protección (128), Traspaso Honorario a Contrata (34)
Defensoría Penal Pública	4		4	Para tres Asistentes Administrativos para la apertura de las tres nuevas Defensorías en las ciudades de: Alto Hospicio, Mejillones y Puerto Williams Paso de Honorarios a Contrata (1).
Total	74	197	271	

El señor Ministro reiteró que hubiese preferido un presupuesto mayor; sin embargo, habida cuenta de la realidad fiscal del momento, considera que los recursos obtenidos están dentro de los rangos en los que se puede funcionar y cumplir con las diferentes obligaciones legales del Ministerio. Previno que en conversaciones sostenidas con la Dirección de Presupuestos y con el Ministerio de Hacienda, y con posterioridad a la aprobación del presupuesto y a medida que vaya teniendo mayor claridad sobre algunas materias, hará uso de las facultades que le otorga la ley para realizar las reasignaciones necesarias.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado, señor Ortiz, ofreció la palabra en relación a la exposición del Ministro señor Campos.

El Honorable Diputado señor Melero preguntó al mencionado señor Ministro sobre el estado en que se encuentra el proyecto de estudio que permite el rediseño institucional del Sename, en cuanto a dividirlo en el Servicio Nacional de Reinserción de Adolescentes y el Servicio Nacional de Protección de Menores. Recalcó que este último dependería del Ministerio de Desarrollo Social e hizo presente que lo relatado forma parte del programa del presente gobierno.

Consultó por el estado de avance en que se encuentra la construcción de los recintos penitenciarios propuestos por el actual gobierno, a saber, Calama, Copiapó, Talca, Chillán y Los Ángeles.

Inquirió, además, si se está aplicando el modelo de clasificación de reclusos, tanto desde el ingreso como en su período de encarcelamiento.

En relación al proyecto que crea un nuevo Código Penal, expresó que en octubre de 2014 comenzó a trabajar una comisión especializada en la elaboración de la mencionada iniciativa, conformada por seis profesores de derecho penal. Consultó por el estado de avance de la misma y, asimismo, respecto al nuevo Código Procesal Civil.

El Ministro de Justicia, señor Campos, al referirse a la nueva institucionalidad del Sename, confidenció que una de las recomendaciones que recibió de la señora Presidenta de la República fue el abocarse a esta temática. Agregó que existen anuncios y compromisos presidenciales que se concretarían en un breve plazo.

Manifestó que el proyecto de ley que dice relación con el Servicio Nacional de Reinserción de Adolescentes estaría prácticamente concluido, añadiendo que existe atraso en cuanto al servicio que dependerá del Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto a las nuevas cárceles, hizo presente que se está avanzando en la construcción de las mismas. Aseguró que algunas finalizarán su construcción el año 2017, en tanto que otras están próximas a ser inauguradas. Aseveró que el detalle solicitado será entregado por el Director de Gendarmería en el transcurso del debate de esta Partida presupuestaria.

En relación al proyecto de ley sobre nuevo Código Procesal Civil, informó que éste está elaborado, pero no cuenta todavía con

la aprobación ni del Ministerio de Hacienda ni de la Dirección de Presupuesto.

Refiriéndose al Código Penal, precisó que primero debe aunar al mundo académico y luego, lograr un gran acuerdo político. Se mostró disponible para vencer los obstáculos señalados y enfatizó que si no se logran dichos acuerdos se perderá una oportunidad histórica sobre esta importante materia, en la cual no se requiere la aprobación del Ministerio de Hacienda.

- - -

Una vez analizadas las cifras generales proporcionadas por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, dio inicio al análisis de cada uno de los Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas; se da cuenta de lo expuesto en relación a cada uno de ellos y se deja constancia de los acuerdos adoptados en cada caso por la Subcomisión.

Se hace presente, una vez más, que se ha anexado a este informe una copia de la Partida 10, la cual consigna de manera integral y detallada las cifras comprendidas por este presupuesto.

Capítulo 01 Secretaría y Administración General

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

Programa 01 Secretaría y Administración General

Este Programa considera una asignación total de \$ 107.660.861 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 167.178.129 miles, por lo que la asignación proyectada implica una disminución del 35,6%.

Programa 02
Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia

Este Programa considera una asignación de \$ 68.312.729 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido con leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 9.370.340 miles, por lo que el total propuesto implica un aumento del 629%.

La Subcomisión discutió ambos Programas en forma conjunta.

El Subsecretario de Justicia, señor Nicolás Mena, manifestó que el presupuesto asignado a este Capítulo experimenta una reducción de un 0,33%, lo que se explica en los siguientes cuadros:

Subsecretaría de Justicia, Partida 10, Capítulo 01, Programa 01

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2016 M\$	Proyecto Ley 2017 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	9.550.354	9.581.295	30.941	0,32%
22 Bienes y Servicios de Consumo	70.184.140	72.545.884	2.361.744	3,37%
24 Transferencias Corrientes	54.324.684	53.736.684	-588.000	-1,08%
29 Adquisición de Activos No Financieros	233.072	109.313	-123.759	-53,10%
31 Iniciativas de Inversión	21.095.765	40.000.414	18.904.649	89,61%
33 Transferencias de Capital	21.160.454	0	-21.160.454	-100%

Secretaría y Administración General

PRESUPUESTO 2017 POR SUBTÍTULO M\$175.973.590 (en miles de pesos 2017)

Subtítulos de gastos	Programa 01 M\$	Programa 02 M\$	Total 2017 M\$
21 Gastos en Personal	9.581.295		9.581.295
22 Bienes y Servicios de Consumo	4.233.155	68.312.729	72.545.884
24 Transferencias Corrientes	53.736.684	0	53.736.684
29 Adquisición de Activos No Financieros	109.313	0	109.313
31 Iniciativas de Inversión	40.000.414		40.000.414
Total	107.660.861	68.312.729	175.973.590

Hitos relevantes del presupuesto para el año 2017:

- 1.- Continuar con el programa de Iniciativas de Inversión, que contempla 18 proyectos del Sector Justicia, M\$ 40.000.414.- (Programa 01).
- 2.- Continuar con el incremento asociado al Bono de Desempeño en las Corporaciones de Asistencia Judicial, según Acuerdo Protocolo FENADAJ-CAJ-MINJU de diciembre de 2014, M\$ 1.262.462.- (Programa 01).
- 3.- Asegurar la Cobertura del Servicio de Mediación Familiar a nivel nacional, se crean tres nuevos centros en: Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos, por impacto de la Ley N°20.876, M\$ 98.880.- (Programa 01).
- 4.- Continuar con las Concesiones de Cárceles y del Centro de Justicia Santiago, M\$ 68.312.729.- (Programa 02).

A continuación, exhibió los siguientes cuadros relativos a los proyectos de inversión de la Secretaría y Administración General 2017, expresados en M\$:

Codigo BIP	Nombre del proyecto	Servicio	Arrastre/ Nuevo	RATE	Etapas	2017
30122082-0	Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera	SML	Arrastre	RS	Diseño	0
					Ejecución	12.360
30076293-0	Centro Cerrado de las VII Región	SENAME	Arrastre	RS	Ejecución	244.427
30100041-0	Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción	GENCHI	Arrastre	RS	Ejecución	12.436.587
30085115-0	Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt	MINJU	Arrastre	Terminado	Diseño	0
				RS	Ejecución	2.533.161
30106344-0	Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento, Santiago	GENCHI	Arrastre	RS	Diseño	0
					Ejecución	3.090
30082252-0	Construcción C.P.F. Arica	GENCHI	Arrastre	RS	Ejecución	13.996.112
30084466-0	Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá	SENAME	Arrastre	Terminado	Diseño	0
				RS	Ejecución	1.218.281
30074840-0	Reposición Edificio Central SML Nacional	SML	Arrastre	RS	Diseño	0
					Ejecución	109.180
30135746-0	Construcción Centro Cerrado de Antofagasta	SENAME	Arrastre	RS	Ejecución	1.066.232

Codigo BIP	Nombre del proyecto	Servicio	Arrastre/ Nuevo	RATE	Etapa	2017
30112254-0	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca (LA LAGUNA)	GENCHI	Arrastre	RS	Ejecución	1.526.194
30099969-0	Reposición y Reparación CCP Mulchén	GENCHI	Arrastre	RS	Ejecución	0
30084884-0	Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco	SML	Arrastre	Terminado	Diseño	0
				RS	Ejecución	2.629.814
30092740-0	Reposición SML de San Antonio	SML	Arrastre	Terminado	Diseño	0
				RS	Ejecución	1.075.017
20176810-0	Reposición SML Puerto Montt	SML	Arrastre	Terminado	Diseño	0
				RS	Ejecución	1.118.158
30118018-0	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó (EL ARENAL)	GENCHI	Arrastre	RS	Diseño	53.598
					Ejecución	0
30078797-0	Construcción Centro Cerrado X Región de Los	SENAME	Arrastre	RS	Ejecución	1.124.952
30109578-0	Reposición Servicio Médico Legal Coyhaique	SML	Arrastre	RS	Diseño	162.099
					Ejecución	0
30082539-0	Construcción CP de Calama	GENCHI	Arrastre		Diseño	0
					Ejecución	70.577
30116101-0	Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Coyhaique	GENCHI	Nuevo		Diseño	0
					Ejecución	620.575
TOTAL						40.000.414

Enseguida, se refirió a la Corporación de Asistencia Judicial, proporcionando los siguientes datos:

Corporación de Asistencia Judicial (M\$ 1.262.462.-)

El Sistema Público de Asistencia Jurídica gratuita se compone de 4 Corporaciones de Asistencia Judicial, en las regiones de: Tarapacá y Antofagasta, Valparaíso, Región Metropolitana y del Biobío.

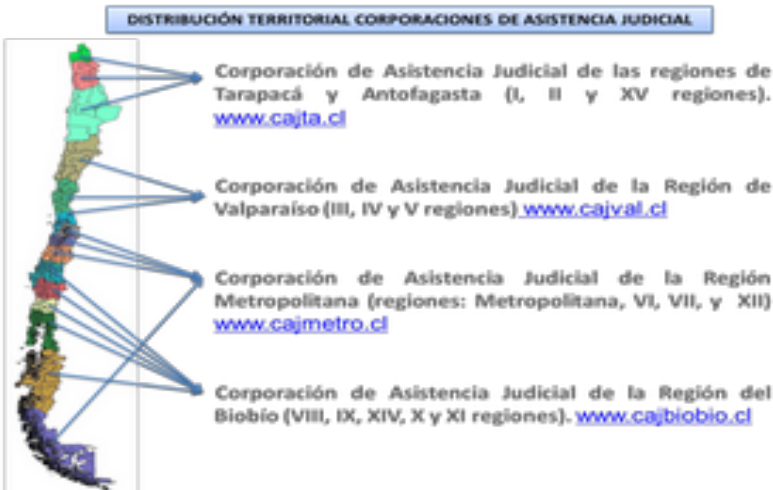
Cobertura Territorial 2017

346 Comunas-País que equivale a 91% territorio

Presupuesto Base
2017
M\$ 42.498.140
+ incremento Bono
M\$1.262.462

Total M\$ 43.760.602

Incremento Bono
Desempeño 4,15%
(desde 2017)
M\$1.262.462



En cuanto al sistema de mediación familiar, consignó lo que sigue:

Sistema de Mediación Familiar M\$ 98.880.-

- 149 centros contratados en las 98 zonas de licitación del territorio para atender a más de 800 mil personas aprox. el próximo año.
- Causas terminadas enero a septiembre de 2016: 177.698 causas; 96% de las causas ingresadas: 185.717 causas.
- Causas terminadas con acuerdo enero a septiembre de 2016: 101.635 causas. El 69% de las causas en que se realizó al menos una sesión de mediación: 101.635 causas.

PROGRAMA 02

Subsecretaría de Justicia, Partida 10, Capítulo 01, Programa 02

1.- Programas de concesiones Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2017, detalle presupuestario

Concesiones Carcelarias	Monto en M\$	% sobre Presupuesto Total
1. Subsidio Fijo y Subsidio Variable a la Operación	60.777.819	89%
2. Aumento Subsidio Fijo Grupo 1. Incorporación Mujeres EP Alto Hospicio.	132.924	0,2%
3. Aumento SFO Grupo 1. Aumento de Líquidos.	91.252	0,1%
4. Aumento Subsidio Fijo Grupo 2. Mantención Planta de agua EP Antofagasta.	89.136	0,1%
5. Obras menores Grupo 3. Instalación Muretes EP Stgo1.	13.425	0,02%
TOTAL P02, Concesiones Carcelarias	61.104.556	89,4%
Concesión Centro de Justicia	Monto en M\$	% sobre Presupuesto Total
1. Subsidio Fijo a la Operación Concesión Centro de Justicia (CJS)	6.390.233	9%
2. Aumento Subsidio Fijo CJS. Proyecto Climatización.	743.303	1%
3. Aumento Subsidio Fijo CJS. Proyecto Seguridad.	74.637	0,1%
TOTAL P02, Concesión Centro de Justicia	7.208.173	11%
TOTAL P02, Concesiones MINJU	68.312.729	100%

2.- Programas de concesiones Ministerio de Justicia y Derechos humanos
2017, detalle de iniciativas concesiones carcelarias

INICIATIVAS 2017	MONTOS
1. Subsidio Fijo y Subsidio Variable a la Operación. Pagos establecidos por contrato. Este programa de concesiones tiene por objetivo disminuir el hacinamiento carcelario, construir más eficientemente y proporcionar mejores condiciones de habitabilidad, de atención y de asistencia a la población penal recluida, en el entendido de que el Estado paga a un privado un monto periódico por el diseño, la construcción, el mantenimiento y la prestación de los servicios penitenciarios, de acuerdo al estándar definido para cada contrato de concesión de establecimientos penitenciarios.	M\$60.777.819
2. Aumento Subsidio Fijo Grupo 1. Incorporación Mujeres EP Alto Hospicio. Este pago tiene por objetivo otorgar a través de la Sociedad Concesionaria, las prestaciones necesarias para la adecuada permanencia de la población femenina en el establecimiento, considerando el estándar mínimo de servicios para asegurar un adecuado proceso de rehabilitación y reinserción social.	M\$132.924
3. Aumento SFO Grupo 1. Aumento de Líquidos. El pago por concepto de un aumento en el volumen líquido suministrado a internos de los penales de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua en el servicio de desayuno, responde a lo establecido en la sentencia de la Comisión Arbitral entre la Sociedad Concesionaria BAS S.A. y Ministerio de Obras Públicas (MOP) dictaminada el 06 de agosto del 2015, según el Rol 2198-J.	M\$91.252
4. Aumento Subsidio Fijo Grupo 2. Mantención Planta de agua EP Antofagasta. Pago establecido por contrato. El aumento en el pago del Subsidio Fijo por concepto de conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras del "Sistema de Impulsión de Aguas Tratadas del Establecimiento Penitenciario de Antofagasta", responde a lo establecido en el Decreto Supremo MOP N° 292 de 11 de febrero de 2016.	M\$89.136
5. Obras menores Grupo 3. Instalación Muretes EP Santiago 1. La instalación de muretes, responde a la necesidad de otorgar un estándar mínimo de privacidad para los internos imputados quienes actualmente en su tiempo de desencierro, ocupan baños de infraestructura abierta y con control de vigilancia mediante cámaras.	M\$13.425

3.- Programas de concesiones Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
2017, detalle de iniciativas concesión Centro de Justicia

INICIATIVAS 2017	MONTOS
1. Subsidio Fijo a la Operación Concesión Centro de Justicia (CJS). Pago establecido por contrato. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como mandante del contrato de Concesión del Centro de Justicia, tiene la obligación de ejecutar 41 pagos semestrales por concepto de Subsidio Fijo a la Operación por un monto de UF100.000 valor neto.	M\$6.390.233
2. Aumento Subsidio Fijo CJS. Proyecto Climatización. Este pago responde a las disposiciones del protocolo de acuerdo firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria en enero del presente año y que dio origen al Convenio ad - referéndum nº 2 del respectivo contrato, el cual se formalizará mediante Decreto Supremo MOP en el mes de noviembre de 2016.	M\$743.303
3. Aumento Subsidio Fijo CJS. Proyecto Seguridad. Este pago responde a la implementación del Proyectos de seguridad, recomendado por la Contraloría General de la República en su Informe Final de Auditoria N° 100 en el sentido de ejecutar obras urgentes en el CJS que tienen un efecto directo en el bienestar y seguridad del público asistente así como de los funcionarios que desempeñan labores en dicho recinto.	M\$74.637

La Subcomisión analizó los antecedentes presentados y, enseguida, **el señor Presidente, Honorable Diputado señor Ortiz**, ofreció la palabra.

El Honorable Senador señor José García consultó por la causa del cierre del Programa de Gestión de Conflictos Locales.

El Honorable Senador señor Araya, junto con adherir a lo planteado por el Honorable Senador señor García, solicitó se le remitiera el cronograma de la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Calama. Asimismo, requirió información sobre la situación del Centro de Justicia, sobre todo en aquello que dice relación con su administración.

El Honorable Diputado señor Melero solicitó se entreguen los resultados de la investigación realizada al interior de la Corporación de Asistencia Judicial que se generó por déficits, gastos discrecionales, aumento de remuneraciones a ciertos funcionarios sin ninguna justificación técnica y por la contratación de asesores que no tienen relación con el giro del servicio.

En relación a la pregunta formulada por el Honorable Senador García, **el señor Subsecretario de Justicia, señor Mena**, manifestó que se pone fin al Programa de Justicia Vecinal porque corresponde a un programa piloto que tenía su impacto en cuatro comunas, Renca, Cerrillos, Macul y Paine, que estuvo vigente durante cuatro años y se prorrogó por otros dos, sin que tenga posibilidades de subsistir. Explicó que dicho programa buscaba probar metodológicamente la capacidad del Estado de poder resolver situaciones de conflicto entre vecinos. Destacó que a partir del próximo año debe estudiarse la posibilidad de constituirlo como política pública, en el entendido de que no le corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos establecer sistemas de mediación de justicia, tarea que es propia del Poder Judicial.

Indicó que el mencionado programa continuará su operatividad en la comuna de Renca hasta el primer trimestre del año 2017, con el propósito de cerrar las causas pendientes. En caso de que esto último no se logre, los casos serán derivados a la Corporación de Asistencia Judicial.

Respecto a la solicitud del Honorable Senador señor Araya, el señor Subsecretario de Justicia manifestó que la información sobre el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Calama se le haría llegar a la brevedad.

En cuanto al Centro de Justicia, sostuvo que ha habido ciertos inconvenientes producto de la petición de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de terminar con la concesión encargada de la administración, porque se considera, entre otras cosas, que no se ha prestado un buen servicio. Destacó que existe un contrato vigente que dura diez años más; por lo tanto, rescindir dicho contrato implicaría pagar una suma considerable a título de indemnización. Agregó que se ha estado trabajando con la Corporación antes mencionada para adoptar medidas que sirvan de paliativo para efectos de hacer más llevadera la administración del Centro de Justicia.

Respondiendo a la pregunta del Honorable Diputado señor Melero, manifestó que respecto a la Corporación de Asistencia Judicial hubo un informe de Contraloría, que fue respondido en su totalidad y ofreció acompañar una copia de ello. Preciso que como Ministerio

de Justicia se instruyó un sumario que se encuentra en la etapa del informe fiscal.

Finalizado el estudio de este Capítulo, **el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, lo sometió a votación.

- Puesto en votación el Capítulo 01, Programas 01 y 02, de la Partida 10, Secretaría y Administración General, fue aprobado en sus mismos términos en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Espina y Matta y de los Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull.

Capítulo 02 Programa 01 Servicio de Registro Civil e Identificación

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación total por \$ 143.899.512 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 145.240.970 miles, por lo que el monto proyectado implica una disminución del 0,9%.

Iniciado el análisis de este Capítulo, hizo uso de la palabra **el Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez**.

El señor Álvarez comenzó su intervención señalando que el Registro Civil e Identificación es una de las instituciones públicas que está más íntimamente vinculada con las personas, en las diferentes etapas de su vida. Agregó que tanto la cédula nacional de identidad como la inscripción de nacimiento se han convertido en la llave maestra que permite la integración de las personas y el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

Consignó que el gran desafío del servicio es llegar a los lugares donde se encuentran los usuarios. Sobre el particular, informó que disponen de 474 oficinas a lo largo del país, además de 89 equipos móviles para llegar a aquellas personas que se encuentran en lugares apartados o acceder al domicilio de personas que se encuentren enfermas o postradas.

Expresó que, a la vez, cuentan con 15 Civiles Móviles, que corresponden a pequeñas oficinas que dan un conjunto de

prestaciones valiéndose de 23 camionetas y una lancha civil sur ubicada en la Región de Los Lagos.

Recalcó que igualmente están realizando un gran esfuerzo para incorporar las actuaciones *on line*, a través de la plataforma computacional que funciona las 24 horas, los 365 días al año.

Sin perjuicio de lo anterior, están coordinados con el Ministerio de Relaciones Exteriores para cubrir las necesidades de los chilenos que se encuentran en el extranjero.

Connotó que el presupuesto para el año 2017 asciende a la suma de M\$ 143.899.512, cuyo detalle se refleja en el siguiente cuadro:

Servicio de Registro Civil e Identificación
Partida 10, Capítulo 01, Programa 01

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2016 M\$	Proyecto ley 2017 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	46.483.813	48.378.682	1.894.869	4,1%
22 Bienes y Servicios de Consumo	80.597.761	78.745.142	-1.852.619	-2,3%
25 Integros al Fisco	13.629.207	13.664.083	34.876	0,3%
29 Adquisición de Activos No Financieros	2.044.607	778.702	-1.265.905	-61,9%
31 Iniciativas de Inversión	2.485.582	2.332.903	-152.679	-6,1%
Total	145.240.970	143.899.512	-1.341.458	-0,9%

Consignó que la variación del 4,1% en gastos en personal proviene principalmente de la aplicación de la ley N° 20.934, que establece asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación. Añadió que también se produce un aumento por la obtención de títulos profesionales por parte de algunos administrativos.

Respecto a los bienes y servicios de consumo, relató que se produjo un decrecimiento por el comportamiento que tuvo la implementación del nuevo pasaporte que para el usuario significaría un mayor costo, razón por la cual, antes de que subiera dicho valor muchos se adelantaron a obtener el pasaporte, lo que hizo disminuir el ingreso del Registro una vez que se implementó el nuevo documento.

En cuanto a los hitos relevantes del presupuesto del año 2017, los resumió en los siguientes puntos:

- 1.- Continuidad operacional del Servicio M\$ 934.883.-
- 2.- Continuar con el programa de iniciativas de inversión, M\$ 2.332.903.-
- 3.- Asignación de producción M\$ 1.650.000.-
- 4.- Reposición de activos no financieros M\$ 444.320.-
- 5.- Aumento dotación de vehículos de las Direcciones Regionales M\$ 104.117.-

Manifestó que la continuidad operacional se refiere a las alzas de las rentas de arrendamiento. Agregó que en cuanto a las iniciativas de inversión, se comprenden obras pendientes producto de daños ocasionado por el terremoto. Precisó que ellas están focalizadas en las Regiones del Maule y del Bío-bío.

Informó que el tercer hito consiste en la asignación de producción, que consiste básicamente en el bono de productividad ya mencionado. Asimismo, dijo, se produce un aumento en la dotación de vehículos para las regiones de Aysén, Biobío y Los Lagos, con el objetivo de llegar a más usuarios.

Complementó su exposición presentando los siguientes cuadros:

Continuidad Operacional del Servicio M\$ 934.883	
Descripción de lo que se va a hacer	Consiste en incorporar recursos para extensión de contratos vigentes de arriendos de inmuebles, enfrentar el mayor costo de producción por aumento en la proyección de la demanda de pasaportes y por aumento de recaudación de impuestos producto del incremento de ventas de actuaciones gravadas.
Población Objetivo	Funcionarios y público usuario a nivel nacional, al asegurar financiamiento para gastos transversales permanentes del Servicio.
Cobertura	Nacional.
Consecuencia de no hacerlo	No lograr financiar las estimaciones de gastos de producción por aumento de demanda de pasaportes producto de la estabilización al alza post aumento de precios a contar del día lunes 23 de noviembre de 2015 y reajustes anuales de contrato vigente con empresa Morpho, e impuestos por actuaciones gravadas.

Gastos más relevantes Subtítulos 22 y 25

Detalle	Monto en M\$	Observaciones
22.09 Arriendo Oficinas	244.361	Extender contratos vigentes de sedes de Subdirección de Administración y Finanzas y Subdirección de Operaciones de calle Merced 385 de la Región Metropolitana, y aumentos de canon de arriendos en Mulchén, Laja, Tirúa, La Cisterna y Pedro Aguirre Cerda.
22.12 Otros Gastos Bienes y Servicios	655.646	Corresponde principalmente a los gastos por los contratos con las empresas Morpho y Casa de Moneda.
25 Integros al Fisco	34.876	Mayor demanda de actuaciones gravadas para impuestos del ejercicio.

Proyectos de Arrastre de Iniciativas de Inversión M\$ 2.332.903

Problemas a resolver	El Servicio ha asumido el mejoramiento y reposición de la infraestructura a través de la adquisición de dependencias con nuevas oficinas, habilitaciones, ampliaciones, remodelaciones y/o estableciendo convenios con otros organismos que potencien su accionar en las comunas y población en general.
Resultados esperados	El Servicio contará con nuevas dependencias que se convertirán en fieles representantes del alto estándar de modernidad y calidad de servicio, proporcionando mejoras en la labor habitual de los funcionarios y otorgando un servicio de calidad a los usuarios.
Población objetivo	VII y VIII Regiones.
Consecuencia de no hacerlo	Se mantendría un déficit espacial de las oficinas, no proporcionando una atención de calidad a los usuarios y además al no contar con un espacio cómodo para la labor normal de los funcionarios y seguir funcionando en propiedades arrendadas y en comodato.

NOMBRE DEL PROYECTO	2017	2018
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	2.332.903	3.371.493
Reposición oficina de Curicó	200.000	763.087
Reposición de Dirección Regional Maule y oficina de Talca	710.000	2.413.624
Construcción oficina de Linares	614.704	0
Reposición oficina de Pelluhue	10.000	11.355
Reposición oficina de Los Ángeles	721.825	58.163
Reposición oficina Mulchén	76.374	125.264

Asignación de Producción M\$ 1.650.000	
Resultados esperados	Obtener recursos presupuestarios para el pago de la asignación de productividad al personal de planta y contrata del SRCel, en

	conformidad a la Ley N°20.934 de 09.07.2016. Con ella, se busca instalar como eje modernizador la necesidad de producir servicios de calidad en el sistema público, para mejorar la atención de los ciudadanos, sobre cumplimiento de tramitación de cédulas de identidad para extranjeros, el otorgamiento e inscripción en el Registro de Posesiones Efectivas y en el Registro de Transferencias al Registro de Vehículos Motorizados, cuyos parámetros, metas, indicadores e instrumentos serán determinados de acuerdo a lo establecido en el mencionado cuerpo legal.	
Descripción de lo que se va a hacer	Cancelar el beneficio a los funcionarios del Servicio, que cumplan con los requerimientos estipulados en el Reglamento respectivo.	
Población objetivo	Funcionarios del Servicio, con calidad contractual tanto en la Planta como en la Contrata y que cumplan con los requerimientos señalados en el Reglamento.	Cobertura : nacional
Consecuencia de no hacerlo	No cumplir con la normativa vigente, en este caso con la ley respectiva.	

Detalle	N° Dotación autorizada 2017	Costo Total en M\$
Pago de asignación de productividad	3.231	1.650.000
Total	3.231	1.650.000

Reposición de Activos no Financieros M\$ 444.320		
Resultados esperados	Asegurar la funcionalidad, el confort y comodidad para usuarios y funcionarios de Oficinas del Servicio con un funcionamiento eficiente respecto a mobiliario, máquinas y equipos y programas informáticos. Cumpliendo dicho objetivo los usuarios también se ven beneficiados por mejores condiciones para la espera en las oficinas (banquetas, ventiladores, etc.).	
Descripción de lo que se va a hacer	Reponer mobiliario, equipamiento de producción, equipamiento informático obsoleto, en mal estado o que ya no cumple con las condiciones mínimas para la óptima operatividad de las 471 oficinas y 15 Direcciones Regionales del Servicio de Registro Civil e Identificación y del Nivel Central, haciéndose necesaria la reposición de mobiliario (sillas, banquetas para hall de espera en oficinas, escritorios, cajas fuertes, etc.), ventiladores, impresoras y renovaciones de licencias computacionales.	
Población objetivo	Funcionarios y usuarios del Servicio.	Cobertura : nacional
Consecuencia de no hacerlo	No mantener los niveles de servicio otorgados a nuestros usuarios. No mejorar los ambientes de trabajo para nuestros funcionarios. No mejorar el resultado de la “Encuesta de Satisfacción al Usuario” en los ítem comodidad de las salas de espera y cantidad de asientos de las salas de espera.	

Detalle	Transitorio Monto M\$
Subt. 29.04 Reposición de Mobiliarios y Otros (sillas, escritorios, butacas, caja fuertes, gabinetes).	246.678
Subt. 29.05 Reposición de Máquinas y equipos (ventiladores y máquinas contadoras de billetes).	51.742
Subt. 29.06 Equipos Informáticos (reposición de impresoras , video proyectores y multifuncionales).	68.680
Subt. 29.07 Licencias Autoaudit, Oracle, y Adobe.	77.220
Total	444.320

Aumento de dotación de Vehículos Direcciones Regionales M\$ 104.117		
Resultados esperados	Aumentar la capacidad de apoyo logístico y operativo en las regiones priorizadas.	
Descripción de lo que se va a hacer	Año 2017: Adquisición y destinación de 3 vehículos de acuerdo priorización del proyecto, siendo destinados a las regiones de Aysén, Los Lagos y Bío Bío. Año 2018: Adquisición y destinación de 4 vehículos de acuerdo priorización del proyecto, para las regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso y Magallanes. Año 2019: Adquisición y destinación de 3 vehículos de acuerdo priorización del proyecto, siendo el primero abocado a las regiones de O´Higgins, Maule y La Araucanía.	
Población objetivo	Funcionarios y usuarios del Servicio.	Cobertura: Regiones de Aysén, Los Lagos y Bío Bío.
Consecuencia de no hacerlo	Disminución en la capacidad de respuesta a distintos requerimientos de traslado de insumos, materiales, equipos y personas, como asimismo, no atender situaciones de emergencias y catástrofes naturales por no contar con vehículos apropiados.	

Detalle		Monto M\$
Subt.22	Bienes y Servicio de Consumo	11.785
22.03	Combustible y Lubricantes	2.669
22.06	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.562
22.08	Servicios Generales	62
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	2.642
22.12	Otros gastos Bs y Ss de consumo	850
Subt.29.03 Vehículos		92.332
Total		104.117

Finalizada esta presentación, **el Presidente de la Tercera Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, ofreció la palabra a los señores Parlamentarios presentes.

El Honorable Diputado señor Melero consignó que a agosto del año 2016, del total del presupuesto se había ejecutado solamente el 4,1% y que se redestinaron M\$ 1.167.000, lo cual, según su parecer, deja en evidencia que el Servicio de Registro Civil e Identificación ha sido incapaz de ejecutarlo adecuadamente. Añadió que revisando los compromisos asumidos al estudiarse leyes de presupuesto anteriores, se constata que continúan reparándose las oficinas dañadas por el terremoto y tsunami del año 2010. Preguntó, en consecuencia, por las dificultades que se están enfrentando en este aspecto.

Enseguida, solicitó que al señor Director Nacional (S) pronunciarse sobre el conflicto que recientemente se produjo con el Servicio Electoral a raíz de los cambios de domicilio electoral de unos 463.000 ciudadanos. Consultó cómo se trabajará con el SERVEL para solucionar dicho problema, advirtiéndole que éste debería estar resuelto antes de la próxima elección. Inquirió sobre la posibilidad de tener un catastro innominado y desagregado por comunas sobre los cambios de domicilio ya referidos y consideró como vital poder contar con dicha información.

Adhiriendo a este último planteamiento, **el Honorable Senador señor García** reseñó que con ocasión de la reciente elección municipal, al país se le informó que había 463.000 inscripciones erróneas, no obstante que el día de la votación solo 6.000 personas constataron que no podían sufragar porque se les había cambiado arbitrariamente de domicilio electoral. Preguntó si no podría pensarse que también hay un error en la cifra entregada preliminarmente. Añadió que un padrón electoral correcto es la base de la confianza de la ciudadanía en

nuestra democracia y en nuestros procesos electorales y que lo anterior también incide en el prestigio internacional de nuestra nación.

El Honorable Senador señor Espina expresó que no tiene claridad respecto al número real de personas trasladadas sin su consentimiento a otro domicilio electoral, sea a otra comuna, provincia o región. Subrayó que es fundamental disponer de esta información para poder regularizar la situación.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Campos, reconoció la importancia del padrón electoral en el funcionamiento de una democracia representativa como la nuestra. Manifestó que a pesar de que el impacto al momento de la elección no fue tan relevante, estas situaciones no pueden ocurrir. Sostuvo que no encuentra respuestas concretas y específicas que satisfagan sus inquietudes, agregando que, por otra parte, hay investigaciones en curso por parte de la Fiscalía y de la Contraloría General de la República. Asimismo, informó que se le solicitó al señor Director Nacional (S) del Registro Civil que contrate los servicios de una auditoría externa para determinar la causa real de lo sucedido.

En relación a la consulta del Honorable Diputado señor Melero, **el Director Nacional (S) del Servicio, señor Álvarez**, relató que para ejecutar las obras de reparación se debe recurrir a los convenios existentes con el Ministerio de Obras Públicas. Agregó que cuando se han fijado los precios con dicho Ministerio, ha resultado que se llama a licitaciones públicas y no se han presentado oferentes. Igualmente, algunas han sido invalidadas. En todo caso, señaló que se han reunido con autoridades del mencionado Ministerio para trabajar coordinadamente. Detalló que algunas obras ya han sido iniciadas y que en otras deben retomarse las licitaciones y lamentó que los procedimientos administrativos no hayan llegado a puerto.

Respecto al problema suscitado con el Servicio Electoral, adujo que la generalidad de las personas estima que el padrón se elabora solo con la información que provee el Registro Civil. Sin embargo, connotó que en materia de domicilio electoral, las personas pueden modificarlo también ante el Servicio Electoral. Aseveró que si así se hiciere, dicho Servicio debe remitir la información al Registro Civil con el objeto de completar el domicilio electoral, que es distinto al que este último contempla en las correspondientes inscripciones. Recalcó que las dificultades se han producido por la información no concordante en el cruce de los datos que posee uno y otro servicio.

El Honorable Diputado señor Melero dejó constancia de los efectos políticos de desconfianza y de desaliento que se generan en la opinión pública cuando se proporciona una información

errónea, haciendo presente que espera que las responsabilidades en esta materia sean asumidas. Luego, preguntó al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos si requiere de una ley para depurar el padrón electoral o si es posible llegar a una solución por la vía administrativa, instándole a que garantice a los chilenos que tendremos un registro electoral depurado.

El Honorable Senador señor Araya pidió al señor Director Nacional (S) referirse a la forma en que el Servicio que dirige está trabajando junto al Servicio Electoral en lo referente a la depuración del padrón electoral, connotando que esta es una obligación que le corresponde a este último servicio. Inquirió si existe una mesa de trabajo entre ambos organismos y, de ser así, preguntó quién la coordina y cuáles son las medidas concretas que se adoptarán.

El Director Nacional (S), señor Álvarez, destacó que la cifra de cambio de domicilios que se entregó no la presentó el Registro Civil, sino que surgió de una diferencia al reconocer la información que había enviado el Servicio Electoral. Argumentó que los sistemas computacionales pueden llegar a no reconocer un mismo domicilio al tener un carácter o separación distinta.

En cuanto al posible proyecto de ley a que hizo referencia el Honorable Diputado señor Melero, consideró que bien podría ayudar a la depuración del padrón electoral. Reseñó que desde que se aprobó la inscripción automática se elaboran protocolos respecto de cómo se deben realizar los cambios de domicilio electoral. Añadió que el sistema computacional crea el comprobante que debe ser firmado y que pudo ocurrir que esto último haya sido omitido por algún funcionario. En todo caso, afirmó que le consta que ello no sucedió masivamente.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Campos, manifestó que en el tema planteado coexisten dos actores, precisando que, en su calidad de Ministro de Justicia y Derechos Humanos, debe velar por las actuaciones del Registro Civil.

Reiteró que solicitó una auditoria externa destinada a esclarecer lo sucedido, añadiendo que en lo que respecta al Servicio de Registro Civil, no se requiere una modificación legal para solucionar la situación. Remarcó que una vez que tengan claridad en cuanto a lo ocurrido, dialogarán con el SERVEL para analizar el modo en que ambas instituciones, dentro de la esfera de sus competencias, realizarán las correcciones necesarias. Sostuvo que no cuentan con un plazo amplio para este propósito, dado que se aproxima un nuevo desafío electoral.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, precisó que el informe requerido debería estar listo el 31 de diciembre del presente año.

El Honorable Senador señor Araya solicitó copia de la auditoría encargada.

El Subsecretario de Justicia, señor Mena, prefirió no comprometerse con un plazo determinado para entregar el informe solicitado, añadiendo que espera recibirlo de aquí a fin de año. Anunció que una vez que éste llegue, será dado a conocer.

Finalizado el estudio de este Capítulo, **el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, lo sometió a votación.

- Puesto en votación el Capítulo 02, Programa 01, de la Partida 10, Servicio de Registro Civil e Identificación, fue aprobado en sus mismos términos en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Espina y Matta y de los Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull.

Capítulo 03 Programa 01 Servicio Médico Legal

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación por \$ 40.248.402 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 39.573.822 miles, por lo que el monto proyectado implica un aumento del 1,7%.

El Director del Servicio Médico Legal, doctor Juan de Dios Reyes, comenzó su intervención señalando que la institución que le corresponde dirigir es auxiliar del sistema de justicia, agregando que durante los últimos años se ha producido un aumento considerable de la demanda de trabajo. Ello significa que el presupuesto de este Servicio se ha ido incrementado de manera sostenida, lo que le ha permitido alcanzar un despliegue nacional importante, lo que se refleja en las 40 sedes que en este momento tiene a lo largo del país.

Explicó que debido al criterio de restricción fiscal a nivel nacional que se advierte en este presupuesto, el Servicio que dirige está incrementando sus fondos solo en un 1,7%.

Lo anterior se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto 2017 por Subtítulo M\$ 40.248.402.- (en miles de pesos 2017)

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2016 M\$	Proyecto Ley 2017 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	26.409.096	27.035.008	625.912	2,4%
22 Bienes y Servicios de Consumo	12.500.738	12.991.161	490.423	3,9%
24 Transferencias Corrientes	32.966	32.966	0	0,0%
25 Integros al Fisco	1.685	1.685	0	0,0%
29 Adquisición de Activos No Financieros	629.336	187.582	-441.754	-70,2%
Total	39.573.821	40.248.402	674.587	1,7%

Como hitos relevantes del presupuesto del año 2017, destacó los siguientes:

- 1.- Nivelación de recursos operacionales, MS 1.227.895.-
- 2.- Aumento de honorarios a suma alzada para peritos de sexología forense y tanatología que participan en el Sistema de Atención Continua 24 Horas, M\$ 199.231.-
- 3.- Fortalecimiento de los peritajes psicológicos y sociales para responder a los Tribunales de Familia, M\$ 313.535.-

En cuanto a la nivelación de recursos operacionales, por M\$ 1.227.895.-, señaló que el propósito de esta iniciativa es generar condiciones mínimas de funcionamiento para la operación de servicios forenses.

Señaló, además, la existencia de riesgo en la operación como el envejecimiento del parque vehicular, déficit para poder cubrir contratos de mantenimiento preventivo de equipos que perdieron garantía durante año 2015 a 2016, la necesidad de cubrir brechas en sueldos por aumento de remuneraciones al personal EUS que realiza labor pericial y el reconocimiento de antigüedad y asignaciones profesionales.

Explicó que los recursos cubrirán brechas de gastos por los siguientes conceptos:

- Para comprar insumos de laboratorio, por alza del dólar.
- Programa de renovación de flota vehicular para 4, de una dotación de 69.
- Financiar contrato de mantenimiento de equipos que pierden vigencia.
- Aumento de grados para 35 peritos EUS.
- Asignaciones de Antigüedad y Profesional.
- Contratación de honorarios que cumplen funciones permanentes (reasignación).

TABLA DE GASTO ANUAL (M\$)
META NIVELACIÓN AÑO 2017

SUBT.	2017	%PERMANENTE	%PERMANAENTE
21	249.395	20%	249.395 20%
22	850.780	69%	850.780 69%
29	127.720	10%	0 0%
TOTALES	1.227.895	100%	1.107.047 90%

Indicó que el finalizar el año 2017, la iniciativa requerirá un gasto fijo de M\$1.107.047.-, cifra que representa el 90% del total de los recursos presupuestados durante el periodo 2016. La inversión dejará en la base presupuestaria un aumento de dotación de 15 cargos (13 EUS y 2 ley 15.076), por contratación de honorarios permanentes.

Refiriéndose al aumento de honorarios a suma alzada para peritos sobre sexología forense y tanatología que participan de atención continua las 24 horas, por M\$ 199.231.-, señaló que la iniciativa contempla un aumento del valor mensual fijado por contrato de honorario a suma alzada que perciben médicos forenses contratados por el régimen de la ley N° 15.076, por desempeñarse en horario no hábil en actividades de atención tanatológica, realizando el procedimiento de autopsia para determinar la causa de muerte de una persona fallecida y la atención sexológica para constatar lesiones producidas por agresiones sexuales, permitiendo con este sistema de “extensión de jornada laboral”, la atención continua y permanente a ciudadanos víctimas en un contexto de vulnerabilidad de sus derechos.

Precisó que los recursos consideran un reajuste de los honorarios a suma alzada para 86 médicos:

TABLA DE GASTO ANUAL (M\$)				
META DE AUMENTO DE HONORARIO SUMA ALZADA				
SUBT.	2017	2017%	PERMANENTE	PERMANENTE
21	199.231	100%	199.231	100%
TOTALES	199.231	100%	199.231	100%

Manifestó que el finalizar el año 2017, la iniciativa requerirá un gasto fijo de M\$199.231, cifra que representa el 100% del total de los recursos presupuestados. Estos recursos permitirán financiar aumento de honorario suma alzada de 6 médicos (incremento de un 60% sobre la base de honorario pactada en 2015) que se desempeñan en turnos para la atención sexológica en Santiago y 80 médicos (incremento de un 15 % sobre base de honorario pactada en 2015) que se desempeñan en turnos área de tanatología nivel nacional.

Enseguida, se refirió a lo relativo al fortalecimiento de los peritajes psicológicos y sociales para atender tribunales de familia, por M\$ 313.535.-

En cuanto a la atención eficaz para los Tribunales de Familia, sostuvo que se espera garantizar un proceso evaluativo especializado para casos infantiles y de familia, por medio de complementar el informe pericial psiquiátrico con la contextualización social de la víctima o victimario.

Agregó que la filosofía del nuevo sistema de justicia de familia abre la instancia de resolución de conflictos más que la punición de los miembros demandados y asigna a los peritos la función de orientar a los Magistrados de Familia, dando directrices terapéuticas y sugerencias de intervención a nivel sistémico-familiar e individual de los demandados y sus familias, experticia que sobrepasa el campo de la psiquiatría e involucra a otras disciplinas de salud mental.

DOTACIÓN ÁREA SALUD MENTAL PARA APOYAR PERICIAS TRIBUNALES DE FAMILIA					
AÑO	SEDE	N° DE CARGOS SEGÚN PERFILES			
		Psicólogo Infantil	Trabajador Social	Administrativo	Total Sede
2017	Chillán	1		1	2
2017	Los ángeles		1	1	2
2017	Concepción	1			1
2017	Valdivia		1	1	2
2017	P. Arenas		1	1	2
	Total por Cargo	2	3	4	9

TABLA DE GASTO ANUAL (M\$)
META FORTALECIMIENTO DEL PERITAJE PSICOLÓGICO Y SOCIAL PARA
RESPONDER A TRIBUNALES DE FAMILIA

Subt.	Ley 20.882 2016	Adicional 2017	Adicional 2018	Total Período	%dist.	Gasto en Régimen	% Régimen
21	254 .974	182. 849	137. 090	574. 913	57%	565. 592	
22	173 .569	70. 824	111. 849	356. 242	35%	267. 313	
29	7.315	59. 862	8. 576	75. 753	8%	-	
Totales	435. 858	313. 535	257. 515	1.006.908	100%	832. 905	83%

Indicó que al finalizar el año 2018, la iniciativa requerirá un gasto fijo de M\$ 832.905.-, cifra que representa el 83% del total de los recursos presupuestados durante el periodo 2016-2018. La inversión dejará para el 2017 un aumento de dotación de 9 cargos EUS: 4 Administrativos, 3 Trabajadores Sociales y 2 Psicólogos. Para el año 2018, se incrementarán 6 cargos para Santiago.

Finalizadas estas explicaciones, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, ofreció la palabra a los señores Parlamentarios presentes.

El Honorable Senador señor Espina preguntó por el tiempo de demora de los peritajes que practica el Servicio Médico legal. Asimismo, consultó por los planes de expansión que tiene el organismo en estudio. Hizo presente que en la Región de La Araucanía existen tres oficinas del Servicio e inquirió si ellas están debidamente equipadas.

El Director Nacional, señor Reyes, consignó que el tiempo de respuesta en la evaluación física que se realiza particularmente

en los casos de agresiones sexuales en la Región Metropolitana, es inmediato. Agregó que en el resto del país, en general esta atención se proporciona dentro de un lapso de 24 horas no continuas, haciendo notar que la respuesta debería otorgarse antes de 72 horas.

Complementó lo anterior indicando que se está implementando un programa que permitirá desplazar a los peritos a lugares geográficos más aislados. En relación a la atención psicológica, informó que existen más dificultades y que las pericias pueden demorar meses dado que requieren de un mayor número de intervenciones.

El Honorable Senador señor Espina estimó pertinente disponer de mayor información acerca de los puntos que se señalan a continuación, solicitando dirigir oficio al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos para que se sirva proporcionarla:

- 1) Los planes de la institución en cuanto a la expansión de sus futuras dependencias;
- 2) La dotación de personal de que se dispone en las actuales oficinas, indicando si su número es suficiente;
- 3) Los tipos de pericias y exámenes que el Servicio realiza en la actualidad;
- 4) La demora que suponen estos distintos tipos de pericias y exámenes, desglosándola por región, y
- 5) Las materias en las que están puestas las prioridades de la institución.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión compartió la petición del mencionado señor Senador, apoyando el envío del señalado oficio al mencionado señor Ministro. Se acordó, asimismo, instarlo a responder a la mayor brevedad posible, en atención a que es necesario disponer de esta información al momento de debatirse esta Partida en la Comisión Mixta de Presupuesto, cuyo trabajo ya se inició.

Finalizado el estudio de este Capítulo, **el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, lo sometió a votación.

- Puesto en votación el Capítulo 03, Programa 01, de la Partida 10, Servicio Médico Legal, fue aprobado en sus mismos términos en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Espina y Matta

y de los Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull.

Capítulo 04
Gendarmería de Chile

Este Capítulo está compuesto de dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

Programa 01
Gendarmería de Chile

Este Programa considera una asignación total por \$ 389.102.572 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 389.890.723 miles, por lo que los fondos proyectados implican una disminución del 0,2%.

Programa 02
Rehabilitación y Reinserción Social

Este Programa considera una asignación total por \$ 41.717.830 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 42.078.198 miles, por lo que la suma proyectada implica una disminución del 0,9%.

La Subcomisión discutió ambos Programas en forma conjunta.

El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Jaime Rojas, comenzó su exposición presentando los siguientes cuadros explicativos:

Presupuesto 2017 por Subtítulo M\$ 430.820.402.- (en miles de pesos 2017)

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2016 + Dif. Rej. + Rebaja	Proyecto Ley 2017 M\$	Variación M\$	Variación
----------------------	---	-----------------------	---------------	-----------

	+ Leyes Especiales M\$			
21 Gastos en Personal	311.568.303	314.750.831	3.182.528	1,0
22 Bienes y Servicios de Consumo	96.706.720	93.897.390	-2.809.330	-2,9
23 Prestaciones Previsionales	532.258	532.258	0	0,0
24 Transferencias Corrientes	11.187.328	10.924.394	-262.934	-2,3
29 Adquisición de Activos No Financieros	7.690.174	7.126.956	-563.218	-7,3
31 Iniciativas de Inversión	4.284.138	3.588.573	-695.565	-16,2
Total	431.968.921	430.820.402	-1.148.519	-0,2

Informó que se produce una rebaja en la adquisición de activos no financieros que se traduce en una disminución en la compra de vehículos y mobiliario.

Presupuesto 2017 por Subtítulo M\$ 430.820.402 (en miles de pesos 2017)

Subtítulos de gastos	Programa 01 M\$	Programa 02 M\$	Total 2017 M\$	%
21 Gastos en Personal	294.711.003	20.039.828	314.750.831	73%
22 Bienes y Servicios de Consumo	83.304.752	10.592.638	93.897.390	22%
23 Prestaciones Previsionales	532.258	0	532.258	0%
24 Transferencias Corrientes	0	10.924.394	10.924.394	3%
29 Adquisición de Activos No Financieros	6.965.986	160.970	7.126.956	2%
31 Iniciativas de Inversión	3.588.573	0	3.588.573	1%
Total	389.102.572	41.717.830	430.820.402	100%

Destacó que el incremento en gastos de personal se traduce en que para el año 2017 se contempla el reconocimiento de la asignación profesional para casi mil funcionarios.

Respecto al Programa 02, presentó los siguientes antecedentes:

Programa 02

N°	Programas	Estructura de Gastos	Monto M\$
1	P. de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	Sub. 21 Gastos en Personal Sub. 24 Transferencias Corrientes	4.535.137
2	P. Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	Sub. 21 Gastos en Personal Sub. 24 Transferencias Corrientes	3.625.872
3	Programa de Intermediación Laboral para penados en el Sistema Abierto.	Sub. 21 Gastos en Personal Sub. 24 Transferencias Corrientes	822.245
4	Programa de Apoyo Postpenitenciario	Sub. 21 Gastos en Personal Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo Sub. 24 Transferencias Corrientes	1.402.473
5	P. de Reinserción Social - Convenio M. del Interior	Sub. 21 Gastos en Personal Sub. 24 Transferencias Corrientes	1.840.323
6	P. de Reinserción Laboral - Convenio M. del Interior.	Sub. 21 Gastos en Personal Sub. 24 Transferencias Corrientes	745.073
7	P. de Reinserción Social en Secciones Juveniles	Sub. 21 Gastos en Personal Sub. 24 Transferencias Corrientes	1.324.579
8	P. Centros de Educación y Trabajo Cerrados	Sub. 24 Transferencias Corrientes	1.912.784
9	Programa Creciendo Juntos (Ex Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes)	Sub. 24 Transferencias Corrientes	1.136.768
10	Programa de Control y/o Intervención de la Población sujeta a la Ley 18.216	Sub. 21 Gastos en Personal Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo	5.922.114
11	Implementación de la ley N° 20.603	Sub. 21 Gastos en Personal Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo	17.956.935
SUBTOTAL			41.224.303
Metas adicionales 2017			493.527
TOTAL PROGRAMA 02 AÑO 2017			41.717.830

Como hitos relevantes del presupuesto del año 2017, relevó los siguientes:

1.- Mayor costo por el reconocimiento de la asignación profesional del personal uniformado, técnico y administrativo para ambos Programas, por M\$ 6.449.635.

2.- VII etapa de la ejecución de Redes Contra Incendios en 10 Unidades Penales, por M\$ 3.112.644.

3.- Potenciar la seguridad en Unidades Penales, financiando la mantención anual de las Redes contra Incendio en 49 Unidades, segunda etapa, por M\$ 1.375.756.

4.- Mejorar la seguridad en las Unidades Penales, a través del programa de implementación, ampliación y reposición de CCTV, por M\$ 664.007.

5.- Reposición de 27 vehículos destinados al traslado de internos, por M\$ 1.905.713.

6.- Mejorar la seguridad en las Unidades Penales a través del Programa de adquisición de elementos y mantención de equipamiento de seguridad electrónica, por M\$ 1.428.664.

7.- Continuar con la implementación de la ley N° 20.603 del Programa 02, por M\$ 150.051.

Complementando lo indicado, presentó los siguientes cuadros:

1.- Mayor costo por el reconocimiento de la asignación profesional del personal uniformado, técnico y administrativo para ambos Programas por M\$ 6.449.635

Planta - Estamento	Asignación Profesional Programa 01 M\$	Asignación Profesional Programa 02 M\$	Total M\$
Planta I Oficiales	694.804	0	694.804
Planta Suboficiales Gendarmes II	4.883.878	0	4.883.878
Planta III y Contrata	688.447	182.506	870.953
Total	6.267.129	182.506	6.449.635

2.- VII etapa de la ejecución de redes contra incendio en 10 Unidades Penales M\$ 3.112.644

Resumen de las 68 Unidades Penales del Sistema Cerrado incluidas en el estudio que generó esta meta:

Operativas	37
Operativas en unidades cerradas por terremoto u otro motivo	2
En ejecución 2016	7
Pendientes ejecución	22
Total Unidades Estudio	68

Montos asignados por Ley de Presupuesto para la ejecución de las redes contra incendios en unidades penales

AÑO	MONTO M\$
2012 Subt. 22	4.533.985
2012-2013 Subt. 22	7.552.699
2013 Subt. 31	4.372.268
2014 Subt. 31	3.410.215
2015 Subt. 31	4.007.983
2016 Subt. 31	3.697.291
2017 Subt. 31	3.112.644
TOTAL	30.687.085.-

Descripción del proyecto	Se contempla la ejecución e implementación de Redes contra incendio en 10 unidades penales del país, correspondiente a la VII Etapa del proyecto, contemplando redes húmedas, secas y primarias. (CDP Calama, CDP Tocopilla, CDP Ovalle, CDP Illapel, CDP Coyhaique, CCP Bulnes, CDP Yungay, CCP Coronel, CDP Petorca y CCP Rio Bueno).
Población objetivo	1.823 internos y 712 funcionarios en esas 10 unidades penales.
Cobertura	A nivel nacional.
Impacto	Tender a que las unidades penales del Sistema Cerrado cuenten con redes contra incendio operativas y eficientes en el resguardo de la seguridad de los internos y funcionarios.

3.- Potenciar la seguridad en Unidades Penales, financiando la mantención anual de las Redes contra Incendio en Unidades Penales, segunda etapa, por M\$1.375.756

RESUMEN DE UNIDADES PENALES CON SISTEMA DE REDES OPERATIVO PARA MANTENCIÓN

Grupo	Año recepción de obra	N°	Unidad penal
Grupo 1	2012-2014	25	CDP Santiago Sur, CDP Puente Alto, CDP San Miguel, CPF Santiago, CCP Colina I, CCP Colina II, CDP Talagante, CP Arica, CCP Iquique, CCP Antofagasta, CCP Copiapó, CP Valparaíso, CDP Peumo, CCP Santa Cruz, CCP Rengo, CCP Talca, CCP Curicó, CCP Cauquenes, CP Concepción, CCP Temuco, CCP Osorno, CCP Punta Arenas, CDP Vallenar, CCP Chañaral y CDP Limache.
Grupo 2	2015	14	CDP Pozo Almonte, CCP Los Andes, CDP San Antonio, CCP San Felipe, CPF Talca, CDP Chanco, CDP Linares, CDP Chillán, CDP Villarica, CDP Traiguén, CDP Angol, CCP Nueva Imperial, CPF Temuco, CDP Curacautín.
Grupo 3	2016	10	CDP Quillota, CDP Casa Blanca, CDP Lebu, CDP San Carlos, CDP Arauco, CDP Quirihue, CCP Lautaro, CCP Victoria, CDP Pitrufquén, CCP Coyhaique.
Total		49	

(Nota: en el año 2016 se otorgaron M\$985.007 para mantención de redes primera etapa para 25 unidades penales).

4.- Mejorar la seguridad en las Unidades Penales, a través del Programa de implementación, ampliación y reposición de CCTV por M\$ 664.007.

Detalle	Total M\$
Subtítulo 21 - Viáticos	8.856
Subtítulo 22 - Pasajes	11.401
Subtítulo 29 - Implementación de CCTV en 11 Unidades Penales sin Sistema (CDP Conbarbalá, CDP Petorca, Sección Isla de Pascua, CDP Casa Blanca, CDP Chanco, CCP Bulnes, CDP Quirihue, CDP Curacautín, CDP Cochrane, CDP Porvenir, CDP Puerto Natales)	643.750
Total	664.007

5.- Reposición de 27 vehículos destinados al traslado de internos por M\$1.905.713

**EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN MÁXIMA DE VEHÍCULOS AUTORIZADA
SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS**

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
303	303	303	331	319	325	325

**FLOTA ACTUAL AUTORIZADA POR LEY DE
PRESUPUESTOS 2016**

USO DEL VEHÍCULO	CANTIDAD	%
TRASLADO DE INTERNOS	225	69,23%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD (carga, grúas, caniles)	9	2,77%
TRASLADO DE PERSONAL	91	28,00%
TOTAL	325	100%

REPOSICIÓN DE 26 VEHÍCULOS AÑO 2017

USO DEL VEHÍCULO	CANTIDAD	%
TRASLADO DE INTERNOS	25	92,6%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD	1	3,7%
TRASLADO FUNCIONARIOS	1	3,7%
TOTAL	27	100%

6.- Mejorar la seguridad en las Unidades Penales, a través de mayores recursos asociados a la Adquisición de Equipamiento y Elementos de Seguridad, M\$v1.428.664.-

- Reponer equipamientos y elementos de seguridad que se encuentran con su vida útil cumplida, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones de vigilancia, custodia y respuesta en las Unidades Penales.

Detalle

Subtítulo 21 - Viáticos para la distribución de los Elementos y Equipamiento de Seguridad, M\$ 20.928.-

Subtítulo 22 - Se adquirirán municiones, gases lacrimógenos, candados, grilletes, esposas, chalecos imputados, repuestos de armas, entre otros, baterías para equipamiento de radiocomunicaciones VHF y digital, mantención de sistema de inspección y de elementos prohibidos y mantención de equipos detectores de celulares además de los gastos de pasajes y peajes y combustible para la distribución de los Elementos y Equipamiento de Seguridad. M\$ 603.124.-

Subtítulo 29 - Recursos para la reposición y adquisición de equipamiento tales como pistolas, fusiles, chalecos antibalas, chalecos anti corte, cascos antidisturbios, cascos balísticos, escudos antidisturbios, transceptores portátiles. M\$ 804.612.-

7.- Continuar con la implementación de la ley 20.603, por M\$ 150.051

Recursos asignados en la Ley de Presupuesto de cada año para la implementación de la ley N° 20.603

2013	2014	2015	2016	2017
15.159.274	19.506.541	17.109.531	17.974.644	18.106.986
Miles de \$ de cada año				

Para el año 2017, los recursos de la ley se componen de base presupuestaria por M\$ 17.956.935 (remuneraciones del personal ingresado por ley), y recursos adicionales por M\$ 150.051.-

Término de Contrato	Glosa	Cantidad	Tarifa (\$)	Total
	Desinstalaciones	5.781	25.955,9	150.051.058
	Totales \$			150.051.058

Explicó que el contrato de monitoreo telemático termina el año 2017, añadiendo que no estableció el costo de desinstalaciones producto del cambio de contrato, por lo que los recursos adicionales permitirán cubrir el incremento de gasto asociado a las desinstalaciones de tobilleras por término de contrato de este servicio en julio de 2017.

Añadió que el Servicio se encuentra realizando las proyecciones para la tramitación del nuevo contrato, lo que implicará que bajo las condiciones de proyección de población atendida para el nuevo período de contratación y el costo de prestaciones (instalaciones/desinstalaciones/días de monitoreo) que sea fijado se requerirá suplementar el presupuesto autorizado en la base presupuestaria asociada a este concepto para cubrir el gasto del período agosto–diciembre 2017.

Finalizadas estas explicaciones, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado, señor Ortiz**, ofreció la palabra a los señores Parlamentarios presentes.

El Honorable Senador señor Araya consignó que el hito número 1 señala un aumento respecto al reconocimiento de la asignación profesional del personal uniformado, técnico y administrativo para ambos Programas por M\$ 6.449.635. En base a lo anterior, preguntó a cuántos funcionarios se les está pagando esta asignación profesional. Manifestó que se inició una investigación sobre esta materia y consultó qué ha pasado con la misma y si se han logrado resultados. Igualmente, pidió remitir a la Subcomisión una estadística de los últimos 5 años acerca de cómo ha ido evolucionando dicho pago; el criterio para efectuarlo y las medidas que está implementando Gendarmería para resguardar el correcto uso de estos recursos y evitar que se cometan abusos.

El Honorable Diputado señor Rathgeb comentó que en el presupuesto de Gendarmería se advierte un fortalecimiento en materia de seguridad en los distintos centros carcelarios. Agregó que en la Región de La Araucanía, específicamente en la localidad de Traiguén, existe un inmueble destinado a un centro de especialidades de esta institución. Consultó si existen los recursos para terminar de implementarlo, de manera que pueda iniciar su funcionamiento el año 2017.

El Honorable Senador señor Espina hizo presente que durante el Gobierno del ex Presidente señor Sebastián Piñera, se planificó la instalación de la Escuela de Gendarmes en la comuna de Traiguén, en la Región de La Araucanía. Lo anterior, sobre la base de que numerosos gendarmes provienen tanto de esa Región como de otras

aledañas. Connotó que, sin embargo, pese al interés que ofrece dicho proyecto, no ha habido avances en relación al mismo, razón por la cual consideró necesario oficiar al señor Ministro de Justicia para que se sirva informar sobre el particular.

Por otra parte, informó que con fecha 30 de agosto de este año, el Senado remitió a la entonces Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, el oficio N° 1.157/INC/2016, en su nombre, recabando una serie de antecedentes vinculados a la realidad carcelaria del país. Dada la pertinencia de la información requerida en dicho oficio y el hecho de que a la fecha todavía no ha sido respondido, solicitó reenviarlo al señor Ministro, reiterándole la petición de antecedentes allí contenida.

Por su parte, **la Honorable Diputada señora Nogueira** estimó necesario disponer de mayor información acerca del Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes, contenido en la asignación 009 del Ítem 03. En especial, pidió conocer la cobertura entregada durante el año en curso; la cobertura que se proyecta para 2017; los centros penitenciarios en que opera; las vinculaciones que existen con el SENAME en cuanto al tratamiento de los lactantes; el cuidado, control y atención médica que se les dispensa; los profesionales que están a cargo de las mismas; los lugares en que estos menores son atendidos; las necesidades de infraestructura que presenta este Programa y las iniciativas de inversión que ellas suponen.

A su vez, **el Honorable Diputado señor Melero** aludió al plan de normalización que se ha diseñado en materia de jubilación de los funcionarios de Gendarmería. A partir de los casos de voluminosas pensiones otorgadas en el último tiempo, requirió antecedentes acerca de cuántas personas se están acogiendo a este beneficio y de la situación de quienes vulneraron los criterios establecidos sobre la materia.

Igualmente, consideró pertinente recabar información relativa a una filmación que un medio televisivo realizó últimamente al interior de un recinto penal, en la cual se muestra a reclusos cometiendo actos delictivos. Al respecto, inquirió si se contó con la respectiva autorización para realizar esta grabación y si ello se aviene con las políticas sobre protección de derechos humanos vigentes en nuestro medio.

La unanimidad de los miembros de la Subcomisión apoyó las peticiones formuladas por los mencionados señores Parlamentarios, acordando oficiar al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que remita los antecedentes requeridos a la mayor brevedad posible, en atención a que es necesario disponer de ellos al momento de debatirse esta Partida en la Comisión Mixta de Presupuesto, cuyo trabajo ya se inició.

El Honorable Senador señor Espina hizo presente que nuestro país pone el acento en la persecución penal, en desmedro de la prevención y de la rehabilitación. Llamó la atención que solo el 3,0% se destina a estos dos últimos ítems. Recalcó que durante la discusión presupuestaria del año anterior, consultó cuántas personas se atienden en los Programas de Reinserción Social y laboral en las cárceles de Chile. Consideró que no hay posibilidad de disminuir la delincuencia si no se fortalecen los mencionados programas. Aseveró que la respuesta recibida es que la cobertura del Programa de Reinserción Social ascendía a 800 personas de un total de 47.000 privados de libertad, y en el de Reinserción Laboral se incluye a 530 individuos aproximadamente. Por tal razón, estimó procedente conocer el número y porcentaje de reclusos que participan activamente en los programas de reinserción laboral y de término de sus estudios; en cuántos recintos carcelarios es posible realizarlos y en cuántos no. Finalmente, requirió información sobre la demanda de reclusos que no es posible atender por los déficits existentes en los programas de reinserción de cualquier naturaleza.

Atendiendo a los aspectos planteados, **el Director Nacional de Gendarmería, señor Jaime Rojas**, manifestó que, en cuanto a los títulos profesionales, a todos los funcionarios públicos que obtengan uno se les confiere la asignación profesional correspondiente, previo trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

A propósito del reportaje donde se denunció a una cantidad importante de funcionarios de Gendarmería que falsificaban títulos profesionales o estaban obteniendo carreras universitarias en un brevísimo plazo, informó que se tomaron las medidas correspondientes y que se está desarrollando un sumario interno, además de que también existe una investigación penal en curso.

Agregó que la diferencia que puede existir entre las distintas casas de estudios respecto a la calidad del título que ellas otorgan no corresponde a una materia que le competa a Gendarmería.

Se comprometió a entregar a la brevedad la información solicitada por el Honorable Senador señor Araya sobre la estadística de los últimos 5 años de cómo ha ido evolucionando el pago de las asignaciones profesionales.

Por otra parte, reconoció que hay un déficit tanto en el número de funcionarios a cargo de los programas de reinserción laboral y social, como en el seguimiento del monitoreo telemático.

En relación a las inquietudes relacionadas con el Programa Creciendo Juntos, informó que en la actualidad se cuenta con 29 secciones materno-infantil y que están siendo atendidos 105 lactantes y 66

mujeres embarazadas. Recalcó que lo que se está reconociendo para el año 2017 en la ley de presupuesto es la continuidad de tal Programa, añadiendo que no se ha producido un incremento potencial en esta materia. Apuntó que las plazas con que cuentan en el presente permiten atender las necesidades y las demandas existentes.

En materia de infraestructura, indicó que se han identificado áreas claves de trabajo para poder mejorar las condiciones de los internos.

Hizo presente que el aumento de remuneraciones del personal civil corresponde a una materia en la que se está realizando un esfuerzo. Preciso que durante el año 2016 se ha mejorado la condición de contrata a más de 167 funcionarios auxiliares y administrativos, en tanto que han ascendido más de 1.400 funcionarios uniformados de la Planta número 2. Agregó que se ha iniciado un proceso de concurso público para todos los cargos de administrativos y técnicos de las Direcciones Regionales.

En cuanto a la distribución de la población penal, indicó que en la página web de la institución existe un boletín estadístico donde se da respuesta a muchas de las interrogantes realizadas. Ofreció enviar copia de la situación carcelaria a nivel nacional y su distribución por regiones.

Relató que están trabajando con la Unidad de Concesiones del Ministerio para apurar los trabajos que sean de su competencia.

Destacó que con la ayuda de programas de reinserción que poseen las Iglesias Católica y Evangélica están habilitando unidades especiales para poder garantizar los programas de trabajo y educación.

En cuanto al establecimiento que se pretende construir en Traiguén, se comprometió a remitir los correspondientes antecedentes por escrito, agregando que la inversión que estaba contemplada para el año 2017 ya se efectuó.

Además, manifestó que están realizando un trabajo intenso en materia de reinserción con instituciones tales como el Sence, la Cámara Chilena de la Construcción y la Subsecretaría de Energía.

En relación a la filmación de un programa de televisión al interior de un recinto penal, informó que él no ha dado autorización para ese efecto, añadiendo que el mencionado permiso lo otorgó el ex Director Nacional de Gendarmería.

Complementando los aspectos reseñados, **el Ministro de Justicia, señor Campos**, manifestó que el presupuesto de Gendarmería asciende a M\$ 430.820.402.-, de los cuales más del 10% se orienta a rehabilitación, en tanto que más del 60% se destina a personal. Agregó que aun cuando estas cifras podrían ser mayores, cabe tener presente que se utilizan en los fines ya indicados.

Finalizado el estudio de este Capítulo 04 y sus Programas, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, lo puso en votación.

El Honorable Senador señor Espina propuso votar por separado los dos Programas que lo integran y luego, dentro del Programa 02, pronunciarse separadamente sobre las asignaciones 001 a 009 del Ítem 03 del Subtítulo 24.

Hubo acuerdo en torno a esta petición.

- En consecuencia, sometido a votación el **Capítulo 04, Programa 01, de la Partida 10, Gendarmería de Chile**, fue aprobado en sus mismos términos en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Espina y Matta y de los Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull.

- Luego, se puso en votación el **Programa 02 del mismo Capítulo 04, con excepción de los programas 001 a 009 contemplados en el Ítem 03 del Subtítulo 24**. Esta parte del Programa 02 fue aprobada en sus mismos términos en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Espina y Matta y de los Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull. Por su parte, los ya señalados programas del Ítem 03 y sus glosas fueron aprobados por mayoría de 3 votos a favor y 2 en contra. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Matta y los Honorables Diputados señores Ortiz (Presidente) y Rocafull. En contra lo hicieron la Honorable Diputada señora Nogueira y el Honorable Senador señor Espina.

Capítulo 06

Subsecretaría de Derechos Humanos

Este Capítulo, que figura por primera vez en el presupuesto, considera un único Programa 01, del mismo nombre, que considera una asignación total por \$ 2.990.030 miles.

En relación con éste, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, ofreció la palabra a **la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Fries**.

La señora Fries manifestó que la Subsecretaría que encabeza corresponde a una entidad asesora del Ministro de Justicia y Derechos Humanos encargada de coordinar, promover y apoyar en el diseño y elaboración de las políticas públicas, planes y programas en materia de promoción y protección de derechos humanos, tal como lo dispone el artículo 8° de la ley N° 20.885.

Expuso que con fecha 5 enero de 2016 se publica la referida ley, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecua la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Agregó que el día 11 de septiembre de 2016 se produce el nombramiento de la Subsecretaria de Derechos Humanos, añadiendo que las tareas de esta nueva repartición son:

1.- Funciones de promoción en Derechos Humanos que consisten en:

a.- Proponer, asistir y coordinar políticas públicas de derechos humanos y con enfoque de derechos humanos.

b.- Elaborar el Plan Nacional de Derechos Humanos con opinión de la sociedad civil.

c.- Realizar el estudio crítico del derecho interno para su adecuación a estándares de Derechos Humanos.

d.- Diseñar y coordinar programas de capacitación y formación en derechos humanos para funcionarios y funcionarias de la Administración del Estado, incluidas Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad.

e.- Generar y coordinar instancias de participación y diálogo con las organizaciones de defensa de los derechos humanos.

2.- Desarrollar funciones de protección en Derechos Humanos:

a.- Prestar asistencia técnica para el cumplimiento de obligaciones internacionales (informes a organismos de ONU, OEA, cumplimiento de sentencias, soluciones amistosas, etc.).

b.- Programa de Derechos Humanos:

- Contribuir al esclarecimiento de la verdad respecto de las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la dictadura.

- Prestar asistencia legal y social a los familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

Connotó que el principal producto de la Subsecretaría durante el año 2017 corresponde a la creación del Plan Nacional de Derechos Humanos. Remarcó que éste contendrá el diseño e implementación de políticas públicas intersectoriales encaminadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos, abocándose a los temas prioritarios que establece la ley, a saber:

- Verdad, justicia y reparación referida a graves violaciones a los derechos humanos.

- Memoria histórica sobre violaciones a los derechos humanos.

- Promoción de la no discriminación arbitraria.

- Educación y formación en Derechos Humanos en todos los niveles de enseñanza y capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios y las funcionarias de los órganos del Estado.

- Cumplimiento de las recomendaciones u obligaciones adquiridas ante el Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos e INDH.

Señaló que el señalado Plan tendrá una duración de 4 años y deberá aprobarse en un plazo no superior a los doce meses posteriores a la entrada en vigencia de la Subsecretaría.

Sostuvo que contempla, además, la creación del Comité Interministerial de Derechos Humanos que tendrá la labor de:

- Asesorar a la Presidenta de la República en la determinación de políticas públicas en la materia.

- Visar el Plan Nacional de Derechos Humanos.

- Acordar las prioridades sectoriales, intersectoriales y de política exterior.

Precisó que estará compuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

En relación al presupuesto del año 2017, presentó el siguiente cuadro:

Subsecretaría de Derechos Humanos
Presupuesto 2017 por Subtítulo M\$ 2.990.030.- (en miles de pesos 2017)

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2016 M\$	Proyecto Ley 2017 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal		810.367	810.367	100%
22 Bienes y Servicios de Consumo		430.400	430.400	100%
24 Transferencias Corrientes		1.691.634	1.691.634	100%
29 Adquisición de Activos No Financieros		57.629	57.629	100%
Total	0	2.990.030	2.990.030	100%

Explicó que las transferencias corrientes obedecen al traspaso del programa del Ministerio del Interior sobre derechos humanos a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Agregó que el Programa de Derechos Humanos ha considerado desarrollar un trabajo de búsqueda, investigación y sistematización de información para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Búsqueda de Víctimas. Para ello se dispone de M\$ 257.500. Consignó que dicho monto se requiere para la contratación de un abogado para la tramitación de nuevas querellas y de un procurador para la tramitación procesal de causas en las regiones de Los Lagos y Los Ríos. Asimismo, subrayó que la nueva Área de Investigación y Búsqueda requiere la contratación de cuatro profesionales.

Finalizadas estas explicaciones, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, ofreció la palabra a los señores Parlamentarios presentes.

El Honorable Senador señor García preguntó qué se financiará con las transferencias corrientes, dado que corresponden al grueso del presupuesto de la Subsecretaría.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, señora Fries, manifestó que la transferencia corriente de M\$ 1.691.634 corresponde al traspaso íntegro del programa de derechos humanos que hoy está alojado en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Agregó que se trata de un programa que se trabaja como tal, por lo tanto, constituye una transferencia corriente aunque ésta no se entrega directamente a terceros, puesto que se trata de un programa transitorio. Expuso que al interior del programa de derechos humanos hay un desglose de transferencias corrientes, que se traduce en M\$ 249.000 están destinados a privados; de ellos, M\$ 28.000 están destinados a servicios funerarios, acompañamiento a familiares para diligencias de exhumación, entrega de restos e identificación de restos; M\$ 66.000 aproximadamente para el área jurídica, diligencias de investigación decretadas por los tribunales y M\$ 158.000 para las áreas de memoriales.

Subrayó que la composición del presupuesto de la Subsecretaría supera el 50% el ingreso del programa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que básicamente se trabaja con personal a honorarios.

El Honorable Diputado señor Melero consultó por qué no hay ninguna propuesta de glosa en materia de seguimiento de los programas. Se mostró interesado en que ella exista, tal como sucede en varios programas.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, señora Fries, precisó que uno de los roles de la Subsecretaría que dirige es articular, con los fondos que existen, el levantamiento para el diagnóstico y evaluación de las políticas públicas desde un enfoque de derechos humanos.

El Honorable Senador señor Espina constató que respecto a los gastos en personal, la Subsecretaría de Derechos Humanos cuenta con un presupuesto que asciende a M\$ 810.367. Asimismo, indicó que se contrataron 65 personas. Preguntó por el criterio que se utilizó en dicha contratación y por las áreas que serán reforzadas con ese personal. Estimó indispensable que las personas que ingresen a trabajar a la Subsecretaría lo hagan mediante concurso público.

La Subsecretaria, señora Fries, recalcó que la institución cuenta con una planta de 23 personas, que carece de presupuesto para honorarios y que lo que hay es un ingreso del programa de derechos humanos que funciona con 65 personas que están a honorarios, las que, de acuerdo a la ley que crea la Subsecretaría, pasan en íntegro y bajo esa modalidad al nuevo organismo. De momento, se mostró contraria a contratar personal por concurso público ya que en primer lugar debe darse cierta continuidad en las causas existentes y, por otro lado, no hay fondos contemplados para realizar dichos concursos para el programa de derechos humanos. Recogió el criterio planteado por Honorable Senador señor Espina respecto a los concursos mencionados, lo que, dijo, debe implementarse en la medida en que se vaya requiriendo otros profesionales, para no mermar el trabajo de dicho programa.

Finalmente, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** informó que se ha recibido una indicación de los Honorables Diputados señora Marcela Sabat y señor Patricio Melero para agregar al Programa 001 del Ítem 03 del Subtítulo 24, la siguiente glosa 05:

“05 En el mes de marzo, la Subsecretaría de Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del plan de acción de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de verificación. Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre el estado de ejecución de estos recursos y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.”.

Revisada esta indicación por la Subcomisión, hubo coincidencia en cuanto a la pertinencia de aprobarla.

Finalizado el estudio de este Capítulo 06, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** lo sometió a votación.

- Puesto en votación el Capítulo 06, Programa 01, de la Partida 10, Subsecretaría de Derechos Humanos, fue aprobado en sus mismos términos en lo concerniente a sus ingresos y gastos, con la sola enmienda consistente en incorporar la glosa 05 ya indicada. Este acuerdo contó con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Espina y Matta y los Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull.

Capítulo 07

Servicio Nacional de Menores

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

Programa 01

Servicio Nacional de Menores

Este Programa considera una asignación total por \$ 180.991.543 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 179.939.841 miles, por lo que la suma proyectada implica un aumento del 0,6%.

Programa 02

Administración Directa y Proyectos Nacionales

Este Programa considera una asignación correspondiente a \$ 98.767.106 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 83.273.630 miles, por lo que el monto proyectado implica un aumento de 18,6%.

La Subcomisión analizó en forma conjunta ambos Programas.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, ofreció la palabra a **la señora Solange Huerta, Directora Nacional del SENAME.**

La señora Huerta agradeció la invitación de la Subcomisión e inició su presentación valorando el esfuerzo que se ha hecho en términos de aumentar el presupuesto de la institución que encabeza, el cual alcanza un 6,3%.

Explicó que lo anterior se refleja en el siguiente cuadro explicativo:

Servicio Nacional de Menores Partida 10, Capítulo 07, Programa 01-02

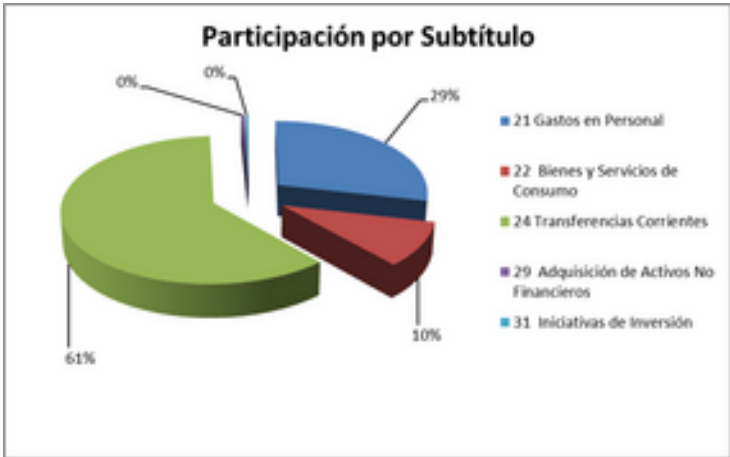
Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2016 M\$	Proyecto ley 2017 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	71.193.883	79.840.473	8.646.590	12,1%
22 Bienes y Servicios de Consumo	20.910.559	27.616.306	6.705.747	32,1%
24 Transferencias Corrientes	169.840.951	170.096.897	255.946	0,2%
29 Adquisición de Activos No Financieros	370.962	1.292.687	921.725	248,5%
31 Iniciativas de Inversión	897.116	912.286	15.170	1,7%
Total	263.213.471	279.758.649	16.545.178	6,3%

A continuación, exhibió un cuadro que da cuenta de los recursos asignados a cada subtítulo, haciendo presente que la mayor parte de ellos tiene un incremento.

Presupuesto 2017 Subtítulo M\$ 279.758.649 (en miles de pesos 2017)

Subtítulos de gastos	Programa 01 M\$	Programa 02 M\$	Total 2017 M\$
21 Gastos en Personal	8.660.998	71.179.475	79.840.473
22 Bienes y Servicios de Consumo	2.189.681	25.426.625	27.616.306
24 Transferencias Corrientes	170.096.897		170.096.897
29 Adquisición de Activos No Financieros	43.967	1.248.720	1.292.687
31 Iniciativas de Inversión		912.286	912.286
Total	180.991.543	98.767.106	279.758.649

Al cuadro anterior, adjuntó el siguiente gráfico ilustrativo:



Destacó que la mayor parte del presupuesto del Servicio está dirigido a los organismos colaboradores a través de transferencias.

Finalmente, agregó los siguientes antecedentes, que ilustran acerca de las metas de expansión presupuestaria del Servicio, Éstas se orientan a las siguientes áreas:

Uso de expansión MS 16.545.178.-*
Presupuesto año 2017

Atención de niños, niñas y adolescentes M\$ 11.880.972.- 63,8%

- 1.- PROGRAMA 02, programa de inversión, mantención, modernización y construcción de centros de administración directa, M\$ 7.388.742.-
- 2.- PROGRAMA 01, extender el programa 24 horas M\$ 2.272.740.-
- 3.- PROGRAMA 01, reducir lista de espera en Programas de Protección, M\$ 1.030.693.-
- 4.-PROGRAMA 01, aumento de plazas en el Programa Familia de Acogida Especializada (FAE) con Programa de Protección Especializado (PRO), M\$ 748.042.-
- 5.- PROGRAMA 01, piloto de atención en salud integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas y adolescentes M\$ 440.755.-

(* MM\$ 5.000 más MM\$ 11.545.178 solicitados inicialmente)

Recursos humanos M\$ 5.442.511.- 29,2%

- 1.- PROGRAMA 01 y 02, propuesta integral de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios y funcionarias de SENAME, M\$ 3.255.535.-
- 2.- PROGRAMA 02, normalizar el estándar de los Centros de Administración Directa, M\$ 1.464.593.-
- 3.-PROGRAMA 02, normalización de remuneraciones por aplicación de la ley N° 19.185, artículo 19, M\$ 722.383.-

Presupuesto operacional N\$ 1.293.630.- 6,9%

- 1.- PROGRAMA 02, regularización de licenciamiento Microsoft y VMWare en computadores y servidores Institucionales, M\$ 696.951.-
- 2.-PROGRAMA 01, desarrollo y mejoramiento plataforma institucional SENAINFO, M\$ 406.232.-
- 3.- PROGRAMA 02, adquisición y reposición de vehículos Institucionales Centros de Administración Directa, M\$ 190.447.-

Ofrecida la palabra en relación a los antecedentes proporcionados por la señora Huerta, **el Honorable Senador señor García** manifestó que es conocida por todos la situación de los menores que se encuentran en situación de abandono familiar y también la de aquellos que tienen conflictos con la justicia. Preguntó cómo el presupuesto avanza en el propósito de construir un sistema que permita atender adecuadamente estos dos aspectos y pidió a la señora Directora pronunciarse sobre las principales fortalezas y debilidades del Servicio.

El Honorable Diputado señor Melero compartió las inquietudes recién expuestas, haciendo notar que existe una necesidad de reestructuración urgente en el Servicio en estudio. Añadió que la solución de los problemas estructurales, de gestión y funcionamiento que existen supone contar con los recursos necesarios para dicho objetivo. Recordó que ha habido una evaluación de desempeño insuficiente en relación a un conjunto de programas vinculados a la justicia penal juvenil, como son aquellos relativos a medidas cautelares y ambulatorias y salidas alternativas, el de sanciones no privativas de libertad, de libertad asistida, libertad asistida especial, los servicios en beneficio de la comunidad y el apoyo a la reinserción social y requirió información acerca de la manera como éstos se reestructurarán de forma de superar esta deficiente evaluación.

Del mismo modo, se refirió al destino que tendrá el paquete especial de \$ 2.500.000.000 anunciado por la señora Presidenta de la República para infraestructura y habitabilidad de los hogares. Indicó que un 6,3% de incremento significa \$ 16.500.000.000 adicionales. Agregó que, sin embargo, la cifra no apunta a los sectores que mayor presupuesto necesitan pues esta inyección de recursos va dirigida solamente a las instituciones que pertenecen al SENAME. Sostuvo que de dicha alza presupuestaria, el ítem clave asignado a la sucesión de proyectos de protección de menores y justicia juvenil tiene un alza de solo el 3%, mientras se duplica el pago de horas extras a funcionarios y se reducen los fondos de capacitación. Afirmó que cuesta entender que haya menos recursos para capacitación y pocos fondos para los recintos de residencia no administrados por SENAME, en una distribución que no apuntaría a los sectores que mayor presupuesto necesitan.

Adicionalmente, planteó la conveniencia de conocer con exactitud el número de menores que pernocta en los diferentes tipos de establecimientos del SENAME y la atención que reciben en materia de salud.

La Honorable Diputada señora Nogueira formuló las consideraciones que a continuación se reproducen.

Indicó que, según el Anuario Estadístico de 2015 del SENAME, el año pasado 199.112 niños fueron atendidos por alguna medida de protección. Específicamente, en cuanto a los niños privados de su medio familiar y que se encuentran en centros residenciales, el año 2015 fueron 14.245 las atenciones, 11.492 los niños que se encuentran en centros residenciales privados y 2.753 en centros de administración directa del SENAME. Agregó que el 7% de los niños vulnerados se encuentra en Centros Residenciales de Administración Directa e Indirecta del Servicio y que del total de los niños sujetos a medidas de protección y privados de su medio familiar, el 20% se encuentra en Centros SENAME (11) y el 80% en Centros de Administración Privada (248).

Agregó que del total de niños vulnerados, sólo el 1,3% se atiende directamente por el SENAME.

Hizo presente que de los 616 niños vulnerados fallecidos y dados a conocer por la señora Directora del SENAME, 210 se encontraban en centros residenciales de protección y 406 en programas ambulatorios de protección. De los 210 primeros, 170 fueron en centros residenciales privados y 40 en centros de administración directa del SENAME. De los 406 niños vulnerados y fallecidos en programas ambulatorios, la totalidad se atendía en organismos colaboradores privados.

Refiriéndose al proyecto de presupuesto en estudio, señaló que éste muestra una variación de 6,3% con respecto al del año 2016. En total, son \$16.545.178.000.- más. Dicho presupuesto se divide en dos programas: el programa 01 Servicio Nacional de Menores y el programa 02, Programas de Administración Directa y Proyectos Nacionales. El programa 01, sufre una variación de 0,6% y el programa 02, un aumento del 18,6%. El programa 01 contiene la subvención de Proyectos Área Protección de Menores con una variación de 0,1% y la subvención de Proyectos Área Justicia Juvenil con una variación de 0,0%. Por su parte, en el programa 02 lo que más varía es el gasto en personal, 12,6%, y en bienes y servicios de consumo, 35,1%. Para iniciativas de inversión el aumento es solamente de un 1,7%.

En conclusión, afirmó que el presupuesto proporciona una apariencia de alza correcta y de prioridad en los niños vulnerados, lo que, sin embargo, no es cierto, pues de los \$16.545.178.000.- sólo \$83.592.000 van para las Subvenciones de Organismos Colaboradores Privados (residencias y programas ambulatorios). Es decir, el 0,5% del presupuesto total va al 98,7% de los niños vulnerados y el 99,5% al 1,3% de los niños vulnerados. Esto, afirmó, da cuenta de un presupuesto absolutamente mal enfocado y mal distribuido.

Por otro lado, el 99,5% del presupuesto tampoco va totalmente a los niños vulnerados porque el gasto en personal aumenta

un 12,6%; bienes y servicios de consumo en un 35,1% y proyectos de inversión apenas \$15.170.000.-

Sobre la base de lo anterior, planteó las siguientes preguntas:

1) ¿Por qué razón el presupuesto total del SENAME aumenta sólo un 6,3% cuanto la propia Directora del organismo en su presupuesto exploratorio solicitó un 11%, correspondiendo a \$30.303.000.000.- adicionales? ¿Cuáles fueron los criterios para no dar ese aumento?

2) ¿Por qué razón se aumenta tan sólo un 0,1% las subvenciones a proyectos de protección de áreas menores (el 98,7% de los niños vulnerados) correspondiente a \$83.592.000? ¿Cuál es la prioridad efectiva para esas 196.359 atenciones de niños vulnerados?

3) ¿Por qué, en materia de protección, se privilegia a las residencias de administración directa del SENAME que son apenas 11 y se deja completamente de lado a las residencias privadas, que son 248?

4) El gasto en personal en el programa 02 aumenta un 12,6%, correspondiente a \$7.949.358.000 ¿En qué se justifica ese aumento? ¿Cuánto es aumento de personal? ¿Cuánto es aumento de grado? ¿Cuánto es aumento de funciones críticas? ¿Cuánto son horas extras?

5) ¿Tiene sentido aumentar la dotación si es que se supone que la señora Presidenta de la República va a ingresar un proyecto de ley que suprime el SENAME y en su lugar crea dos servicios distintos?

6) Los recursos asignados al Programa 02 de Administración Directa y Proyectos Nacionales tienen como objetivo – supuestamente- asegurar el funcionamiento de 47 centros: 11 Centros de Protección, 18 Centros Cerrados y 18 Centros Semicerrados. Estos aumentaron un 18,6%, correspondiendo a \$15.493.476.000.- ¿Cuánto de este presupuesto va para los 11 Centros de Protección, cuánto va a los 18 Centros Cerrados y 18 Centros Semicerrados? ¿Cuál es cobertura total de niños a la que llegan?

7) En materia de unidades polivalentes de salud mental ¿cuál es el presupuesto asignado y qué se tiene contemplado?

8) ¿Por qué no aumenta nada la inversión en la subvención de programas de justicia juvenil? ¿No se necesita?

9) El año 2015 se atendieron 121 madres en residencias de protección para el niño que está por nacer con progenitora en conflicto con la maternidad. ¿Cuánto es el presupuesto específico de este programa y cuál es su variación con el presupuesto 2016? ¿Cuánto es su cobertura? ¿Está presente en todas las regiones?

El Honorable Senador señor Espina observó, en primer lugar, que según los antecedentes de que se dispone, el número de jóvenes infractores de ley que en este momento no se beneficia con ningún programa de reinserción social alcanza un total de 18.931, cifra que representa el 88% de los menores de 18 años que comete delitos.

En esta materia, recordó que en el año 2009 se comenzó a implementar el denominado Programa 24 Horas, que corresponde a un convenio entre Carabineros de Chile, la Subsecretaría de Prevención de Delito, el SENAME y las municipalidades. Explicó que éste utiliza como principal insumo la información que proviene de Carabineros de Chile sobre los casos de ingreso de menores de edad a las comisarías del país mediante el Programa de Seguridad Integrada 24 Horas, hoy presente en 299 comunas.

Manifestó que este último consiste en que la información relativa a los niños, niñas y adolescentes que ingresan a unidades policiales sea por vulneración de sus derechos o por haber participado de un delito –y trátense de menores imputables o inimputables-, es remitida a la municipalidad donde éstos tienen domicilio, con el propósito de que se les incorpore en algún programa de reinserción social del SENAME o de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Hizo presente que durante la tramitación de la actual Ley de Presupuestos, pidió oficiar a las instituciones señaladas con el propósito de obtener información respecto al número de municipios en que concretamente se estaba aplicando el Programa 24 Horas y del total de menores de 18 años que cometen delitos o que sufren vulneración de sus derechos, que eran identificados por Carabineros y cuyos antecedentes se enviaban a la municipalidad respectiva para incluirse en un programa de reinserción social.

Precisó que la información que reciben los municipios de Carabineros distingue entre los menores cuyos derechos son vulnerados y aquellos que son infractores de ley. Respecto de los menores vulnerados, los municipios reciben recursos del SENAME a través de la OPD, Oficina de Protección de Derechos, para llevar adelante los correspondientes programas de protección. Por su parte, la información relativa a los niños infractores de ley es enviada por los municipios a la Subsecretaría de Prevención del Delito, para que sean incorporados a los

programas de reinserción social, el más importante de los cuales es la llamada "terapia multisistémica". En este caso, deben cumplirse ciertos requisitos, pues de lo contrario estos menores son derivados fundamentalmente al Programa Integral de Atención Especializada (PIE) del SENAME, que forma parte del 24 Horas.

Expuso que la información que se recibió en dicha oportunidad permite arribar a las siguientes conclusiones:

1.- De las 299 comunas ya citadas, hay supuestamente 36 priorizadas con el Programa 24 Horas, que son Recoleta, Lo Espejo, Peñalolén, Pudahuel, La Pintana, Puente Alto, La Granja, La Florida, Arica, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ángeles, Maipú, San Bernardo, Quilicura, El Bosque, Iquique, Viña del Mar, Conchalí, Lampa, San Joaquín, Lo Prado, Macul, San Ramón, Cerro Navia, Temuco, Puerto Montt, Copiapó, Rancagua, Talca, Estación Central, Pedro Aguirre Cerda y Renca.

2.- De estos 36 municipios priorizados, en la realidad solo 8 reciben íntegramente recursos del SENAME y de la Subsecretaría de Prevención del Delito para programas de reinserción social. Se trata de La Florida, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Pudahuel, Peñalolén, Puente Alto y Recoleta. En consecuencia, de las 299 comunas que han suscrito el Programa 24 Horas, 291 no participan en la realidad del mismo.

3.- Entre enero y septiembre del año en curso, Carabineros remitió a los municipios los antecedentes de 21.587 menores de 18 años infractores de ley, esto es, que participaron de delitos. De estos, aproximadamente 835 fueron atendidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito a través del programa llamado terapia multisistémica y otros 1.772 menores aproximadamente recibieron atención con recursos del SENAME a través de las municipalidades. Es decir, entre enero y septiembre de 2015, de los menores infractores de ley identificados por Carabineros, sólo se atendió a 2.656. En otras palabras, se intentó incorporar a algún programa de reinserción social solo al 12% de los menores infractores de ley, mientras que el 88% no recibe ni participa de ninguno de ellos.

El mencionado señor Senador se preguntó, en consecuencia, cómo es posible que los programas de protección de menores -dentro de los que se encuentran los relativos a la reinserción-, no aumenten en el proyecto de ley de Presupuestos para 2017, existiendo 18.931 jóvenes infractores de ley sin ninguna cobertura.

Por otra parte, hizo notar que el presupuesto del organismo en estudio distingue entre los Programas 01, referido a los proyectos subvencionados, y 02, de administración directa. Hizo notar que a

los primeros se le asigna un 0,6% de incremento, en desmedro de los del Programa 02, que aumenta en un 18,6%. En cuanto a este Programa 02, destacó, además, que estos datos genéricos no permiten apreciar cuánto se está destinando a justicia penal juvenil y cuánto a protección, que es la diferenciación más relevante que cabe hacer.

Manifestó que el mayor incremento observado en el Programa 02 importa privilegiar lo estatal por sobre lo privado. Si el 98% de los menores es atendido por privados y sólo el 2% por SENAME, se preguntó por qué no se aumentó de facto la subvención por niño para las instituciones colaboradoras.

Sobre la base de lo anterior, estimó necesario solicitar información en relación a los siguientes puntos:

- De los 1.698 programas que hay según el Balance de SENAME de 2015, ¿cuántos beneficiarios hubo en total? ¿qué resultados se obtuvieron? ¿cuántos tienen evaluaciones de resultados o impacto?

- ¿Cuántos niños quebrantan las sanciones, por programa y por entidad ejecutora?

- ¿Cuántos menores reinciden?

- En los procesos licitatorios, ¿qué porcentaje del presupuesto se adjudica cada entidad colaboradora? ¿cuántas colaboradoras hay? ¿cómo se distribuye el presupuesto por entidades colaboradoras?

- ¿Qué medidas concretas se están tomando para hacer una fiscalización técnica de los programas?

- Se aumentan 1.032 sueldos, ¿cuál fue la política y los criterios para seleccionar a las personas que se beneficiaron de este aumento?

- Se aumentan 128 funcionarios, ¿qué labores van a desarrollar? ¿van a concursar? En este punto, sugirió la procedencia de incorporar en la Partida en estudio una glosa destinada a asegurar que en estos casos habrá concursos públicos y que se observarán los necesarios criterios de objetividad en el respectivo proceso.

- Finalmente, inquirió cuál es la carta Gantt de implementación de las medidas anunciadas por la señora Presidenta de la República como Plan de Acción SENAME.

La Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, señora Huerta, manifestó que la respuesta a cada una de las consultas efectuadas será preparada minuciosamente. Sin perjuicio de lo anterior, estimó necesario hacer presente a la Subcomisión que muchos de los temas que se plantearon se han estado discutiendo en el Parlamento.

Reconoció que hay una deuda histórica con la infancia vulnerada en Chile y recalcó que se requiere transitar hacia políticas de Estado que se hagan cargo de dicha deuda. Agregó que cuando se hace un reconocimiento de esa naturaleza, ello también implica aceptar que es imposible solucionar todos los problemas detectados en un ejercicio presupuestario.

Indicó que el presupuesto en discusión obedece a razones o situaciones de urgencia o contingencia, que incluso son anteriores a los lamentables hechos que se dieron a conocer a partir del mes de octubre del presente año. Añadió que está dentro del programa del actual Gobierno la necesidad de incorporar como eje de las políticas públicas a la infancia, enfatizando que se debe potenciar a la infancia en términos generales.

Hizo notar que un primer análisis ha determinado que existen deficiencias de tipo estructural asociadas, por ejemplo, a una ley de plantas que data del año 1979. Lo anterior implica que el Servicio debe ser modernizado y para ello se requiere de un proyecto de ley.

Advirtió que los niños no pueden seguir esperando. En este sentido, aseveró que no se trata única y exclusivamente de cuántos recursos se confieren al organismo que encabeza, sino de aplicar eficaz y eficientemente las sumas que se perciban. Subrayó que es absolutamente necesario priorizar aquellas materias que resultan de mayor urgencia.

Hizo presente que lo que no se puede olvidar es que la base del sistema de protección hacia los niños vulnerados es una ley que establece un sistema de subvenciones, preguntándose si es adecuado mantener el sistema actual. Reconoció que muchas de las preguntas formuladas dicen relación con temas de fondo, que no están radicados en la discusión de la presente ley de presupuestos.

Por otra parte, reseñó que ha estado trabajando en definir estándares de calidad para los centros de atención de tipo residencial, porque tal como se indicó, no se trata de determinar cuántos recursos más se inyectan, sino qué se persigue al destinar dichos recursos. Detalló que más del 60% del presupuesto del Sename se ejecuta a través de organismos colaboradores por transferencia de recursos en forma directa; por lo tanto, la definición de los mencionados estándares, en términos de qué

tipos de residencias se va a concebir a partir de ahora, son cuestiones de fondo que requieren de una discusión acabada.

En relación a la destinación de los M\$ 2.500.000 adicionales, explicitó que desde el año 2015 se establece una meta presupuestaria anexa de \$ 4.500.000.-, que estará destinada a mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros de administración de privados. Dado lo anterior, precisó que los organismos colaboradores postulan a proyectos de mejoras y de ese modo se han ejecutado desde el año 2015 a la fecha, proyectos de mejora de habitabilidad en ellos.

Aseveró que a contar del presente año se incorpora a la base presupuestaria del Sename la suma M\$ 3.200.000.-, que tiene por finalidad mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros de organismos colaboradores.

Relató que en el informe del Poder Judicial del primer semestre del año 2016 se sugiere el cierre del CREAD Galvarino. Afirmó que, como Servicio, no están en condiciones de ejecutar un cierre de esa naturaleza sin tener una oferta en forma inmediata que permita acoger a los niños y niñas que se encuentran actualmente allí.

Señaló que la suma de M\$ 2.500.000 se ha distribuido en tres grandes partes, a saber:

1.- Ejecución de arreglos en infraestructura, seguridad, condiciones sanitarias a Centros de Administración Directa (22 proyectos), MM\$ 1.418 aproximadamente.

2.- Adquisición de bienes de consumo y compra de servicios médicos-asistenciales para niños, niñas y adolescentes. MM\$ 357 aproximadamente.

3.- Adquisición de bienes muebles y equipos para Centros de Administración Directa, MM\$ 725 aproximadamente. Expuso que una de las prioridades está constituida por la compra de monitores de signos vitales en los centros, tanto en los de justicia juvenil como en los de administración directa. Hizo presente la necesidad de adquirir equipos electrógenos de soporte, ya que no se cuenta con ellos.

Connotó que existen brechas respecto a los centros de administración directa, que han sido levantadas por organismos independientes al Sename, como por ejemplo, el Poder Judicial y el Ministerio de Salud.

Explicó, luego, que en relación a las personas atendidas por el sistema residencial se utilizan tres conceptos, uno corresponde a cuántas plazas existen en cada una de las residencias; otro

se refiere al número de casos vigentes, es decir, cuántos niños han sido derivados al sistema residencial por parte de los tribunales y el tercero dice relación con los niños efectivamente presentes. Expresó que cuando se pregunta por los niños que duermen en las residencias, se trata del tercero de los casos señalados. Manifestó que la cifra de niños que durmieron ayer en un centro de protección de un organismo colaborador asciende a 3.717. Agregó que respecto a los centros de protección de administración directa del Sename nos encontramos con que pernoctaron 516. Agregó que adicionalmente hay que considerar a los 1.111 adolescentes infractores de ley penal que están en centros residenciales.

En relación al Programa 24 Horas sostuvo que desde el año 2010 al 2014, las comunas que se incorporaron al mismo son la Florida, la Granja, la Pintana, Lo Espejo, Peñalolén, Pudahuel, Puente Alto y Recoleta. Agregó que en el 2015 se incorporó Arica, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ángeles, El Bosque, Maipú, Quilicura y San Bernardo. En el presente año se incorporó Iquique, Viña del Mar, San Ramón, Lampa, San Joaquín, Conchalí, Lo Prado y Macul. Subrayó que las 9 comunas que se estarían anexando con el Presupuesto del año 2017 serían las de Rancagua, Talca, Copiapó, Temuco, Puerto Montt, Cerro Navia, Renca, Estación Central y Pedro Aguirre Cerda.

Precisó que lo anterior da un total de 36 comunas adheridas al Programa 24 Horas.

El Honorable Senador señor Espina estimó necesario conocer el número de menores cuyos datos son remitidos por Carabineros de Chile a los distintos municipios en cumplimiento del mencionado Programa. Además solicitó el número de menores que en este momento recibe la denominada “terapia multisistémica”.

La Honorable Diputada señora Nogueira solicitó que la señora Directora responda la razón por la cual el presupuesto total del SENAME aumenta solo un 6,3% cuando la propia Directora del organismo en su presupuesto exploratorio solicitó un 11%, correspondiendo a \$ 30.303.000.000.- adicionales. Preguntó cuáles fueron los criterios para no dar ese aumento. Asimismo, consultó por el presupuesto asignado en materia de unidades polivalentes de salud mental.

La señora Directora Nacional reseñó que cuando le correspondió asumir en su cargo, el preproyecto de presupuesto ya estaba en etapa de discusión y aclaró que no intervino en éste desde un inicio. Hizo presente que de acuerdo a su criterio, los énfasis que se fijaron en ese momento no eran los adecuados. Agregó que debió priorizarse aquellas necesidades asociadas a las residencias de protección y recalcó que el presupuesto presentado da cuenta de aquellas prioridades que se hicieron en la etapa siguiente, en donde sí pudo participar.

Respecto a la segunda pregunta, declaró que la atención de salud en términos generales de los niños, niñas y adolescentes en sistemas de protección, ambulatorios o de justicia juvenil debe ser asegurada por el Ministerio de Salud. Ofreció complementar la información por escrito.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Campos, expresó que es tal el cúmulo de información respecto a SENAME que es fácil a confundirse y perder de vista el tema central.

Manifestó que la política de menores en Chile tiene más de setenta años, añadiendo que estamos en presencia de los mismos lineamientos que fueron diseñados en la década del 60'. Apuntó que la percepción que uno tiene como ciudadano es que este modelo no está respondiendo a lo que el país espera de la institucionalidad que, como nación, debemos tener respecto de una materia tan relevante.

Hizo presente que hay una deuda histórica de todos los Gobiernos para con los menores de edad. Consideró que el propósito que persigue la señora Presidenta de la República y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consiste en revisar toda la institucionalidad existente en Chile en materia de menores, para tratar de construir una política lo más consensuada posible, que pueda proyectarse para los años venideros. Lo anterior pasa por estudiar los instrumentos y los programas que hoy existen y, luego, rediseñar el sistema actual, redefiniendo las ideas matrices y los objetivos que se buscarán.

Subrayó que lo planteado tomará tiempo y tendrá que discutirse en el Congreso Nacional. Constató que el problema con que nos enfrentamos es que de aquí a que se adopten las resoluciones pertinentes no se puede dejar de actuar.

Hizo presente que el proyecto de ley de presupuestos en estudio procura, sin cambiar la institucionalidad, hacer algunos pequeños ajustes a este Servicio y tornarlo en más eficiente. Recalcó que se están fortaleciendo los centros del Estado, porque existe la convicción de que éstos tienen que marcar el mínimo de estándar exigible.

Finalizó su intervención advirtiendo que el incremento en el presupuesto del SENAME supone una voluntad indesmentible de encaminar a dicho Servicio a una etapa de reforma y posterior consolidación.

Finalizado el estudio de este Capítulo, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** informó que se han recibido las siguientes indicaciones:

1) De los Honorables Diputados señora Marcela Sabat y señor Patricio Melero, para incorporar al Programa 01, como glosa 07, la que sigue:

“07 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de los procesos de supervigilancia de organismos colaboradores acreditados, con indicación de los centros supervigilados, el resultado de dicha labor, sus recomendaciones y el funcionario a cargo.”.

2) De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente inciso a la glosa 02 del Programa 01:

“El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de la dotación de personal de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.”.

3) De los mismos señores Diputados, para agregar la siguiente glosa 08 al Subtítulo 22 del Programa 01:

“08 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de los programas de capacitación implementados, incluyendo la nómina de las entidades adjudicadas y los funcionarios capacitados, desagregados por comuna y programa.”.

4) De los mismos señores Diputados, para agregar la siguiente glosa 09 al Subtítulo 24 del Programa 01:

“09 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en cada centro de administración directa.”.

5) Del Honorable Diputado señor Giorgio Jackson, para agregar la siguiente glosa 10 al Subtítulo 24 del Programa 01:

“10 Trimestralmente, el Servicio Nacional de Menores deberá remitir a la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Familia y Adulto Mayor y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, un informe con los resultados de las supervisiones técnicas y financieras que

realice a los organismos colaboradores que reciban recursos para la ejecución de programas con niños, niñas y adolescentes. A dicho informe se deberá acompañar el desglose de las supervisiones realizadas.”.

6) De los Honorables Diputados señora Marcela Sabat y señor Patricio Melero, para incorporar al Programa 02, como glosa 04, la que sigue:

“04 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca del catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado.”.

7) De los mismos señores Diputados, para incorporar al Subtítulo 21 del Programa 02, como nuevo inciso final de la glosa 02, el que sigue:

“El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de la dotación de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.”.

8) Del Honorable Diputado señor Giorgio Jackson, para agregar al Subtítulo 22 del Programa 02, una nueva glosa del siguiente tenor:

“... Del aumento que se dispone para este Subtítulo en comparación al año anterior, deberá resguardarse que a lo menos el 5% sea destinado a programas integrales de capacitación para el personal del Servicio.”.

9) De los mismos señores Diputados, para incorporar al Subtítulo 31 del Programa 02, la siguiente glosa 05:

“05 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de los proyectos adjudicados, el detalle de gastos y el estado de avance.”.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, puso en votación las indicaciones presentadas, con excepción de la consignada en el numeral 8, que declaró inadmisibles por incidir en la administración financiera o presupuestaria del Estado, materia de la iniciativa exclusiva de la señora Presidenta de la República. Lo anterior, en

mérito de lo dispuesto por el inciso tercero artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Seguidamente, **puestas en votación las restantes indicaciones, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Matta y Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull.**

Una vez despachadas las indicaciones presentadas, **el Honorable Senador señor Espina** propuso votar separadamente los dos Programas que integran este Capítulo y, en el caso del Programa 01, pronunciarse sobre todo su texto, con excepción de las asignaciones 001 y 002 del Ítem 01 del Subtítulo 24, las que serán votadas aparte.

Hubo acuerdo con esta proposición.

- En consecuencia, **puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 07 de la Partida 10, Servicio Nacional de Menores, con excepción de las asignaciones 001 y 002 del Ítem 01 del Subtítulo 24, fue aprobado en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, agregándose las nuevas glosas ya señaladas. Este acuerdo contó con el apoyo unánime de los miembros de la Subcomisión, los Honorables Senadores señores Espina y Matta y los Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull. Enseguida, sometidas a votación las señaladas asignaciones, fueron aprobadas en sus mismos términos en cuanto a sus ingresos gastos y glosas, por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron a favor el Honorable Senador señor Matta y los Honorables Diputados señores Ortiz (Presidente) y Rocafull. En contra lo hicieron la Honorable Diputada señora Nogueira y el Honorable Senador señor Espina.**

- Enseguida, **puesto en votación el Programa 02 del mismo Capítulo y Partida, fue igualmente aprobado en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, añadiéndose las glosas ya indicadas. Este acuerdo contó con el apoyo unánime de los miembros de la Subcomisión, los Honorables Senadores señores Espina y Matta y los Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull.**

Capítulo 09
Programa 01
Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre, que considera una asignación total por \$ 55.055.419 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 52.989.871 miles, por lo que los fondos proyectados para el año 2016 implican un aumento del 3,9%.

La Defensora Nacional (S), señora Viviana Castel, explicó los principales lineamientos de este presupuesto basándose en los siguientes cuadros explicativos:

Defensoría Penal Pública
Partida 10, Capítulo 09, Programa 01

Presupuesto 2017 por Subtítulo M\$ 55.055.419 (en miles de pesos 2017)

Subtítulos de Gastos	Presupuesto Inicial 2016 M\$	Proyecto de Presupuesto 2017 M\$	Variación M\$	Variación %
21 Gastos en Personal	27.511.388	27.601.517	90.129	0,3%
22 Bienes y Servicios de Consumo	5.815.933	5.874.671	58.738	1,0%
24 Transferencias Corrientes	19.567.808	21.503.352	1.935.544	9,9%
29 Adquisición de Activos no Financieros	94.742	75.879	-18.863	-19,9%
Total	52.989.871	55.055.419	2.065.548	3,9%

Como hitos relevantes del presupuesto para el año 2017, destacó los siguientes:

- 1.- Implementación de defensorías locales de Alto Hospicio, Mejillones y Puerto Williams (ley n° 20.876).

2.- Impacto de la ley N° 20.603 en los peritajes.

3.- Impacto de la cobertura de defensa general.

4.- Continuidad de la gestión operativa institucional.

5.- Tramitación electrónica digital de los procedimientos judiciales y servicios tecnológicos de información en apoyo a la defensa.

Para complementar la nómina antes consignada, proporcionó las siguientes explicaciones:

Implementación defensorías locales de Alto Hospicio, Mejillones y Puerto Williams (Ley N° 20.876) M\$ 294.283

El objetivo es dar cobertura del servicio en dichas localidades, a partir de la iniciativa gubernamental que mediante la ley 20.876, publicada el 06-11-2015, crea tres juzgados de letras de familia, garantía y del trabajo, en la comunas de Alto Hospicio y Mejillones, ambos con competencia sobre la misma comuna, y en la comuna de Cabo de Hornos con competencia sobre las comunas de la Provincia de la Antártica Chilena.

Se contempla la habilitación de tres inmuebles, para albergar el funcionamiento de 3 defensorías locales, con el objeto de dar adecuada cobertura de defensa a los habitantes de dichas comunas, con lo cual se asegura tanto la cercanía y accesibilidad a la atención en oficina de los usuarios y sus grupos familiares, como asimismo contar con lugares de trabajo confortables, adecuados y cercanos a la localización de los tribunales proyectados. Considera la contratación de 3 jornadas de abogados y 3 asistentes administrativos, además de los gastos de operación y un equipamiento mínimo.

Población Objetivo:

Alto Hospicio: 124.872 habs.*

Mejillones: 11.754 habs.*

Puerto Williams: 3.108 habs.*

* Datos proyecciones 2017 INE

Cobertura:

Alto Hospicio: 2.628 *

Mejillones: 1.146 *

Puerto Williams: 628*

* Beneficiarios directos

Impacto:

Cumplimiento a la obligación constitucional y legal de prestar defensa penal pública a las personas que carezcan de recursos por cualquier circunstancia. Cumplimiento por ley N° 20.876, que crea nuevos Tribunales de Justicia.

Impacto de la ley N° 20.603 en peritajes, M\$ 438.784

La entrada en vigencia de la ley N° 20.603 ha hecho que la defensa requiera presentar peritajes en juicio tanto para la procedencia de las penas sustitutivas, en especial los dos tipos de libertad vigilada, como también para aseverar la procedencia de otros fines que sean necesarios en la etapa de ejecución de las penas sustitutivas. Estos informes se deben presentar obligatoriamente cuando la defensa considere procedente la pena sustitutiva de libertad vigilada, normal o intensiva, sea que esta sea decretada o no por el tribunal.

Estos recursos permitirán contar con 4.996 informes periciales adicionales producto de la implementación de dicha ley, dado que en el presupuesto base sólo se contempla financiamiento para el resto de los peritajes que son solicitados en forma regular.

Población Objetivo:

Todos los imputados cuyas causas terminen con penas sustitutivas que requieran informes periciales para evaluar la procedencia de estas penas. Imputados año 2015: 105.763.

Cobertura:

4.996 informes periciales

Impacto:

Cumplimiento a la obligación legal del art. 20 letra h) ley N° 19.718 y de la ley N° 20.603, que modificó la ley N° 18.216, de medidas alternativas a la privación de libertad.

Impacto cobertura de defensa general M\$ 1.296.101

Se trata de recursos adicionales para el Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública que permitirán financiar el incremento de precios que ha venido sucediendo en los últimos procesos licitatorios, correspondiendo para el año 2017 la renovación de las 180 jornadas de abogados de los contratos del llamado N°19, por un monto de M\$ 603.941, y para 32 jornadas adicionales de abogados por M\$ 692.160, que permitirán cubrir la demanda derivada de: a) el aumento de juicios orales M\$ 281.190 (13 jornadas); b) la mayor cantidad de imputados en prisión

preventiva que requieren de visitas de los defensores M\$ 86.520 (4 jornadas); c) la necesidad de cubrir una mayor cantidad de audiencias producto de la implementación de la ley N° 20.603 M\$ 194.670 (9 jornadas) y d) la necesidad de dar cobertura de defensa a un mayor número de salas que funcionan en paralelo en los juzgados de garantía y de juicio oral M\$ 129.780 (6 jornadas).

Población Objetivo:

335.617 causas ingresadas año 2015.

Cobertura:

74,5% atendidos por defensor licitado.

Impacto:

Cumplimiento a la obligación constitucional y legal de prestar los servicios de defensa penal pública.

Continuidad de la gestión operativa institucional M\$ 223.486

Consiste en la necesidad de abordar distintos temas que por su naturaleza son impostergables y que permiten entregar apoyo permanente a la gestión habitual de los servicios de defensa en las áreas de personal, infraestructura y equipamiento.

Contempla el mayor gasto derivado del reconocimiento de la asignación de antigüedad (bienios), que corresponde pagar al personal conforme al estatuto administrativo, M\$ 46.595; mejoramiento de infraestructura M\$ 30.900; diferencia para el pago del subsidio de operación por la concesión del Centro de Justicia de Santiago M\$ 70.878 y reposición de un vehículo para la XI Región, mobiliario y equipamiento de climatización e informático por M\$ 75.113.

Población objetivo:

Todos los funcionarios y usuarios en general.

Cobertura:

Defensorías Regionales y Nacional.

Impacto:

Resolver la falta de vigencia de los vehículos institucionales y mantener las condiciones físicas adecuadas de trabajo de los funcionarios para la atención de los usuarios.

Tramitación electrónica digital de los procedimientos judiciales y servicios tecnológicos de información en apoyo a la defensa, M\$ 84.522

La necesidad de contar con una mayor capacidad de almacenamiento de la plataforma informática y garantizar continuidad operacional con alta disponibilidad en horarios más extensos con el objeto de hacer frente al desafío que representa la operación en régimen de la ley N° 20.886, de tramitación electrónica digital de los procedimientos judiciales, además de mejorar la seguridad de la información y los enlaces de comunicación con el resto de instituciones que interactúan en el ámbito de la justicia, producirán un mayor gasto operacional que implica por una parte el aumento del contrato de arriendo de la plataforma, M\$ 57.284, implementación de mayores controles de seguridad, M\$ 16.068, y nuevos servicios de enlace de telecomunicaciones por M\$ 11.170.

Población objetivo:

Todos los funcionarios y usuarios en general.

Cobertura:

Defensorías Regionales y Nacional.

Impacto:

Mejoramiento tecnológico para dar cumplimiento a la legislación y a las instrucciones impartidas por la red de experto de expertos del PMG de seguridad de la información para garantizar el adecuado nivel de servicio a usuarios y Organismos Externos.

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre, que considera una asignación total por \$ 55.055.419 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2017, alcanza la suma de \$ 52.989.871 miles, por lo que los fondos proyectados para el año 2016 implican un aumento del 3,9%.

Una vez expuestos estos cuadros demostrativos, **la Defensora Nacional (S), señora Castel** expresó que esa institución está muy conforme respecto a la forma en que se trabajó el Presupuesto para el año 2017, ya que lo anterior permite continuar con la labor del organismo.

Al revisarse este Capítulo 09, se hizo presente en **la Subcomisión** que, en este momento, en la Defensoría Penal Pública hay 72 funcionarios auxiliares que cumplen labores administrativas, sin recibir la remuneración que corresponde a dichas tareas. Se hizo presente que lo anterior se habría tratado con la ex titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, alcanzándose el compromiso de

solucionarlo en el proyecto de presupuesto para el año 2017, teniéndose en cuenta que su regularización supondría un mayor costo anual de \$ 34.270.596.-

Se informó que si bien esta inquietud fue parte del correspondiente proyecto exploratorio, en definitiva no figuró en el presupuesto que se está estudiando, manteniéndose, en la práctica, una situación que no parece equitativa y que ameritaría ser reconsiderada.

En atención a que este asunto incide en aquellas materias que son de iniciativa exclusiva de la Presidencia de la República, **la Subcomisión** acordó oficiar al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos para que tenga a bien ponderarlo, de manera de encontrar una solución que resulte adecuada, sea por la vía de una reasignación de recursos o por cualquiera otra que la normativa vigente permita.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Campos, informó que no conocía la situación planteada y que ésta debe ser analizada de manera de encontrar una solución. Admitió la posibilidad de valerse de una reasignación de recursos, tanto para el caso descrito como para otras situaciones que se presenten.

Añadió que está empeñado en institucionalizar el Ministerio que tiene el honor y la responsabilidad de dirigir. Destacó que se entenderá con los respectivos directores nacionales y éstos deben hacerlo con sus funcionarios.

La Jefa del Sector Defensa Nacional y Justicia de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo, ratificó que la flexibilidad presupuestaria permite que en todas las Partidas del Presupuesto del sector público se realicen aquellas modificaciones que cumplan con los requisitos necesarios.

El Honorable Diputado señor Melero preguntó por qué no se accedió a la propuesta presupuestaria original que incorporaba una solución para los funcionarios señalados.

La señora Pardo precisó que todas las peticiones de los distintos servicios vienen priorizadas y que, atendida la estrechez de recursos que existen, se privilegiaron algunas materias de acuerdo a dicha escala.

Finalizando este análisis, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, puso en votación este Capítulo 09.

- Sometido a en votación el Programa 01 del Capítulo 09 de la Partida 10, Defensoría Penal Pública, fue aprobado sin modificaciones en cuanto a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Matta y Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull.

- - -

MODIFICACIONES PROPUESTAS

Como consecuencia de los acuerdos anteriormente adoptados y con las votaciones ya consignadas, **esta Partida 10, concerniente al Ministerio de Justicia, quedó aprobada por la Subcomisión en sus mismos términos en lo referente a sus ingresos y gastos, acordándose agregar a sus glosas las enmiendas que se señalarán.** Estas modificaciones contaron con el voto favorable de la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Matta y Honorables Diputados señora Nogueira y señores Ortiz (Presidente) y Rocafull.

Son las siguientes:

Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas
Asignación 001 Programa de Derechos Humanos

Incorporar como glosa 05, nueva, la siguiente:

“05 En el mes de marzo, la Subsecretaría de Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del plan de acción de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de verificación. Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre el estado de ejecución de estos recursos y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.”.

Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores

Programa 01 Servicio Nacional de Menores

Agregar, como glosa 07, nueva, la que sigue:

“07 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de los procesos de supervigilancia de organismos colaboradores acreditados, con indicación de los centros supervigilados, el resultado de dicha labor, sus recomendaciones y el funcionario a cargo.”.

Subtítulo 21 Gastos en Personal Glosa 02

Añadirle el siguiente inciso segundo, nuevo:

“El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de la dotación de personal de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.”.

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

Incorporar como glosa 08, nueva, la siguiente:

“08 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de los programas de capacitación implementados, incluyendo la nómina de las entidades adjudicadas y los funcionarios capacitados, desagregados por comuna y programa.”.

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes

Añadir como glosa 09, nueva, la que sigue:

“09 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto

acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en cada centro de administración directa.”.

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes
Ítem 01 Al Sector Privado

Agregar como glosa 10, nueva, la siguiente:

“10 Trimestralmente, el Servicio Nacional de Menores deberá remitir a la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Familia y Adulto Mayor y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, un informe con los resultados de las supervisiones técnicas y financieras que realice a los organismos colaboradores que reciban recursos para la ejecución de programas con niños, niñas y adolescentes. A dicho informe se deberá acompañar el desglose de las supervisiones realizadas.”.

Programa 02
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

Incorporar como glosa 04, nueva, la que sigue:

“04 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca del catastro innominado de menores que pernocten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado.”.

Programa 02
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales
Subtítulo 21
Gastos en Personal
Glosa 02

Agregarle el siguiente inciso final, nuevo:

“El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de la dotación de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.”.

Programa 02
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales
Subtítulo 31
Iniciativas de Inversión

Incorporar, como glosa 05, nueva, la que sigue:

“05 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca de los proyectos adjudicados, el detalle de gastos y el estado de avance.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Pedro Araya Guerrero (Manuel Antonio Matta Aragay) y José García Ruminot (Alberto Espina Otero) y de los Honorables Diputados señores Patricio Melero Abaroa (Claudia Nogueira Fernández), Luis Rocafull López (en reemplazo del Honorable Diputado señor Manuel Monsalve Benavides) y José Miguel Ortiz Novoa (Presidente).

Sala de la Comisión, Valparaíso, 10 de noviembre de 2016.

NORA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
Abogada Secretaria